



PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

INFORME ANUAL

PROFEPA

2013

ÍNDICE

1. RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

1.1. Denuncias.....	8
1.2. Inspecciones	9
1.3. Justicia Ambiental.....	18
1.3.1. Procedimientos Administrativos	18
1.3.2. Recursos de revisión	20
1.3.3. Solicitudes de revocación y modificación de multa.....	21
1.3.4. Solicitudes de conmutación de multa.....	23
1.4. Acciones de vigilancia	26
1.5. Acciones en Áreas Naturales Protegidas	28
1.5.1. Atención de Áreas Naturales Protegidas Terrestres.....	28
1.5.2. Acciones en Áreas Naturales Protegidas Marino Costeras.....	29
1.6. Participación ciudadana.....	30
1.6.1. Estrategia de participación ciudadana en la Procuración de la Justicia Ambiental	30
1.6.2. Cruzada Nacional por la Denuncia Ambiental	31
1.6.3. Fomento e interacción con las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)	32
1.6.4. Atención Ciudadana.....	33
1.6.5. Comités de Vigilancia Ambiental Participativa.....	36
1.7. Operativos.....	37
1.7.1. Operativos Nacionales de Verificación y Vigilancia en Materia de Transporte y Movimientos Transfronterizos de Materiales, Sustancias y Residuos Peligrosos, en puntos carreteros y aduanas terrestres, marítimas e interiores.....	37
1.7.2. Primer Operativo Regional contra el Tráfico de Vida Silvestre. Combate de actividades ilícitas relacionadas con la vida silvestre	41
1.7.3. Combate al Comercio Ilegal de vida silvestre	42
1.7.4. Operativo Forestal Frontera Sur.....	43

1.7.5. Operativo de Combate a la Tala Clandestina de Especies Tropicales	45
1.7.6. Operativos a bancos de extracción de materiales pétreos en cauces de ríos y arroyos	48
1.7.7. Operativo Puerto Escondido, Loreto, Baja California Sur	49
1.7.8. Operativo a la infraestructura carretera en los estados de Tabasco y Chiapas	50
1.7.9. Operativo Playa Revolcadero, Guerrero	51
1.7.10. Operativo en las ANP Parque Nacional Tulum y la Reserva de la Biosfera Sian Ka'an, Quintana Roo	51
1.7.11. Operativos en materia de ZOFEMAT	52
1.7.12. Operativo "Semana Santa" 2013	53
1.7.13. Operativo Estratégico Playa Zicatela	53
1.7.14. Operativo Nacional Playa en Regla Verano	54
1.7.15. Operativo en Playa Delfines	55
1.7.16. Operativo Nacional Playa en Regla. Invierno 2013	56
1.8. Cumplimiento Voluntario	57
1.8.1. Mecanismos Voluntarios	57
1.8.2. Vehículos nuevos en planta	58
1.8.3. Fomento al funcionamiento de Laboratorios de Pruebas para la evaluación de la conformidad de normas oficiales mexicanas ambientales	59
1.9. Casos de éxito	60
1.9.1. Erradicación de la tala clandestina en la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca	60
1.9.2. Operativo Evaluación del Impacto Ambiental Generado por la Tormenta "Manuel" y el Huracán "Ingrid" en Ecosistemas Costeros	64
1.9.3. Atención a Contingencias y Emergencias Ambientales	66
1.9.4. Evaluación de Planes de Respuesta de Emergencias Químicas	67
1.9.5. Fortalecimiento a la verificación de la exportación de especies protegidas de vida silvestre, marinas y forestales	68
1.9.6. Entrega del Primer Reconocimiento "Parque Industrial Limpio" al Centro Industrial Across Whirlpool	69
1.9.7. Jornadas Nacionales por la Certificación Ambiental	72

2. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERNACIONAL

2.1. Programas especiales	76
2.1.1. Legislación y Normatividad Ambiental	76
2.1.2. Protección del Jaguar	77
2.1.3. Protección de Tortugas Marinas	78
2.1.4. Dispositivos Excluidores de Tortuga Marina	79
2.1.5. Alto Golfo de California	80
2.1.6. Protección de Ballenas	80
2.1.7. Inspección a Zoológicos	81
2.1.8. Inspección a Circos	81
2.1.9. Programa de Verificación e Inspección a la Importación de Árboles de Navidad	82
2.1.10. Proyecto GEF-CONABIO sobre Especies Invasoras	82
2.1.11. Proyecto de Código de Barras	83
2.1.12. Museo Semilla Centro de Ciencia y Tecnología, DIF-Chihuahua	84
2.1.13. Programa de Monitoreo Aéreo para la Protección de los Recursos Naturales	84
2.2. Programas de Observancia Nacional	86
2.2.1. Programa de Combate a la Tala Clandestina	86
2.2.2. “México Protege sus Manglares”	89
2.3. Convenios	91
2.3.1. Convenio PROFEPA-Secretaría de Medio Ambiente del D.F.	94
2.3.2. Convenio PROFEPA-SEMAR	94
2.3.3. Convenio PROFEPA-CONANP	94
2.3.4. Convenio PROFEPA-PROBOSQUE	95
2.3.5. Convenio PROFEPA-Confederación Nacional de Silvicultores A.C. (CONOSIL)	98
2.3.6. Convenio PROFEPA-CONABIO	98
2.3.7. Convenio PROFEPA-CONANP	98
2.3.8. Convenio PROFEPA- WWF/TRAFFIC Norteamérica	99

2.3.9. Convenio PROFEPA-Confederación de Asociaciones de Agentes Aduanales de la República Mexicana A.C.....	99
2.4. Programas Transversales.....	100
2.4.1. Transparencia y rendición de cuentas	100
2.4.2. Vinculación con SEMARNAT en materia de legislación ambiental.....	101
2.4.3. Atención a los requerimientos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y a las quejas en contra de servidores públicos por el Órgano Interno de Control.....	103
2.4.3.1. Derechos Humanos y Solicitudes de Información.....	103
2.4.3.2. Quejas en materia de posibles irregularidades administrativas cometidas por servidores públicos de la PROFEPA en ejercicio de sus funciones	104
2.5. Coordinación Internacional	104
2.5.1. Resultados	105
2.5.2. Comisiones internacionales 2013	108
3. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
3.1. Capacitación.....	113
3.2. Comunicación Social.....	116
4. RETOS	
4.1. Acciones colectivas.....	124
4.2. Proyección.....	125



1. RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

En el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 se establece como fin primordial llevar a México a su máximo potencial. Para ello, el Gobierno de la República dirige sus esfuerzos para alcanzar un desarrollo integral. En él se incorporan aquellas áreas que contribuyen a generar una mejor calidad de vida para los mexicanos como un crecimiento competitivo e incluyente; la impartición de justicia y la observancia de derechos; un desarrollo sustentable con componente transgeneracional; el impulso a la innovación y la educación como fuente de superación y éxito; y asumir con responsabilidad el rol de México en los retos globales.

En este contexto, y como parte fundamental de la Meta Nacional México Próspero, la labor institucional que realiza la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) cobra relevancia estratégica, al ser la institución responsable de procurar el cumplimiento de la legislación ambiental y sancionar los delitos cometidos en la materia.

El cuidado al medio ambiente y la sustentabilidad se insertan dentro de un contexto internacional que ha cobrado notabilidad en las últimas décadas, ya que los efectos del cambio climático y la degradación ambiental se han intensificado, afectando tanto la biodiversidad como la salud humana. Por otra parte, los asentamientos humanos en zonas de riesgo representan amenazas a la integridad física, el bienestar, el patrimonio de la población y el capital natural del país.

Es en este entorno que la PROFEPA asume con gran compromiso su rol como garante de la justicia en materia ambiental en México. Para cumplir con esta responsabilidad, la PROFEPA, con base en sus atribuciones, diseña, elabora y conduce las políticas públicas expresadas en su correspondiente:



Programa de Procuración de Justicia Ambiental 2014-2018

Dicho documento es el resultado de una planeación estratégica en la que confluye la colaboración interinstitucional y la participación de las diversas unidades administrativas de la PROFEPA con un enfoque integral. En él se exponen las estrategias y líneas de acción de la PROFEPA, detallando metas e indicadores que regirán el actuar institucional durante el periodo 2014-2018.

El Programa de Procuración de Justicia Ambiental 2014-2018 se encuentra dividido en cuatro Subprogramas transversales que regirán la actuación de las distintas áreas de la Procuraduría, en concordancia con los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Programa Sectorial de Medio Ambiente y los Recursos Naturales 2013-2018.

Dichos Subprogramas, cuya especialidad deviene no sólo de la naturaleza de la función, sino de su carácter transversal en la operación institucional de la PROFEPA, son:

- Subprograma de Fortalecimiento Institucional
- Subprograma de Prevención y Cumplimiento Voluntario de las Obligaciones Ambientales
- Subprograma de Inspección y Vigilancia de las Obligaciones Ambientales
- Subprograma de Fortalecimiento a la Gobernanza en la Procuración de Justicia Ambiental

Esto traerá los siguientes beneficios:

- Equilibrar los aspectos transversales dentro de las tareas sustantivas.
- Mejorar el seguimiento y vigilancia de las actividades sustantivas.
- Optimizar la coordinación.
- Homologar las actuaciones en las áreas de la PROFEPA.

- Consolidar la imagen de la Procuraduría.
- Integrar y fomentar identidad institucional en el personal.

En síntesis, el Programa es el instrumento sexenal que convertirá los propósitos institucionales en realidades tangibles, inscribiéndose en la perspectiva de desarrollar un Gobierno Cercano y Moderno con rendición de cuentas.

El fin último de la Procuraduría es que su labor repercuta positivamente en la construcción de una Gobernanza Ambiental donde Gobierno y Sociedad trabajen de manera conjunta para garantizar la aplicación de la justicia en materia ambiental.

1.1. Denuncias

En 2013, la Procuraduría recibió un total de 7,073 denuncias, de las cuales se concluyeron 5,485, de las que 2,870 denuncias, es decir 52.3% fueron admitidas y concluidas, y 2,615 que representan el 47.7%, no se admitieron por ser de incompetencia de la institución. Las denuncias concluidas en 2013 representaron un incremento de 4 puntos porcentuales con referencia al año 2012. Asimismo, se calificó el 99.7% de las denuncias recibidas en tiempo (7,054)

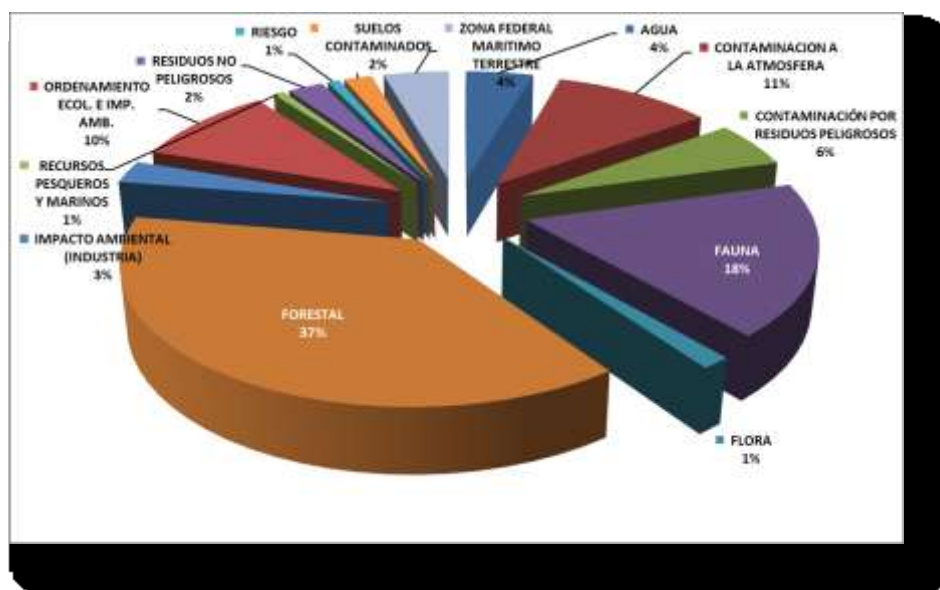
Denuncias recibidas	7,073
Denuncias atendidas (calificadas)	7,054
Denuncias en proceso de gestión[1]	1,588
Denuncias concluidas[2]	
Por competencia 2,870	5,485
Por incompetencia 2,615	

[1] Las Denuncias en proceso de gestión es el resultado de la diferencia de las Denuncias recibidas contra las Denuncias

concluidas. Este concepto se aplicó a partir de 2009, para diferenciar que las denuncias atendidas eran diferentes a las denuncias concluidas; las denuncias atendidas hacen referencia a la prestación del servicio a la ciudadanía al recibir la denuncia.

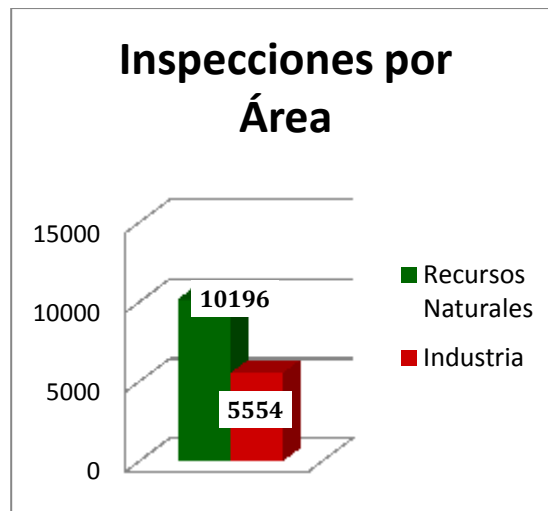
[2] Denuncias concluidas son aquellas en las que de conformidad con causales que establece el artículo 199 de la LGEEPA, se han concluido por haberse dictado un acuerdo resolutivo.

De las denuncias recibidas a nivel nacional en 2013, las materias más denunciadas fueron: forestal con 2,652 denuncias; fauna 1,275; ordenamiento e impacto ambiental 866; y atmósfera 749.

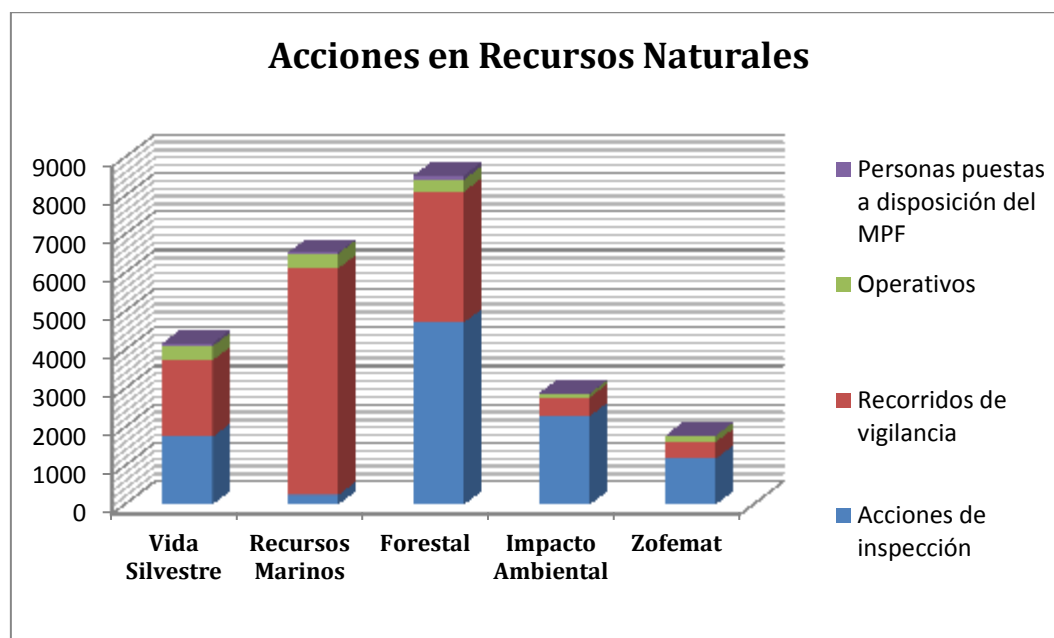


1.2. Inspecciones

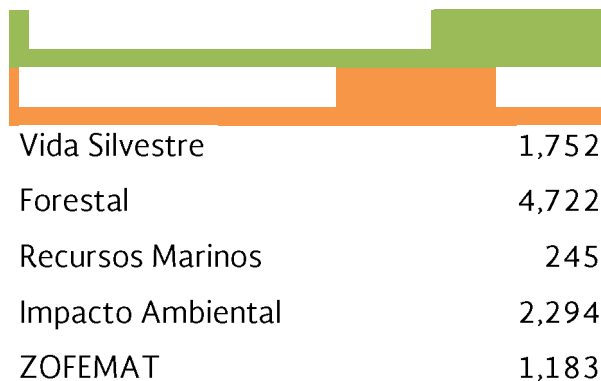
A efecto de verificar el cumplimiento de la Ley, en 2013 la PROFEPA a nivel nacional realizó un total de 15,750 inspecciones, de las cuales 10,196 fueron en materia de recursos naturales y 5,554 en materia industrial.



Específicamente, en materia de recursos naturales, se efectuaron un total de 10,196 inspecciones; 12,180 recorridos de vigilancia; y 1,324 operativos; teniendo como resultado el aseguramiento precautorio de 55,059 ejemplares de fauna y flora silvestre; y 103,502 productos y subproductos de plantas y animales.



De las 10,196 inspecciones registradas, 1,752 se realizaron en materia de vida silvestre; 4,722 en materia forestal; 245 en materia de recursos marinos; 2,294 en materia de impacto ambiental; y 1,183 en materia de ZOFEMAT.



De los 1,324 operativos realizados en materia de recursos naturales, 311 corresponden a forestal; 97 a impacto ambiental; 384 a recursos marinos; 367 a vida silvestre; y 165 a ZOFEMAT.

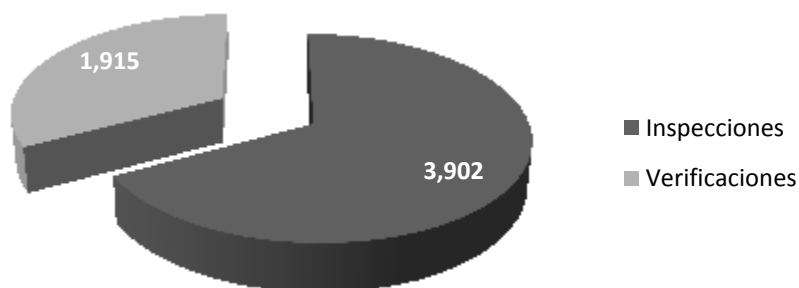
Operativos realizados en materia de recursos naturales	
Materia	2013
Forestal	311
Impacto Ambiental	97
Recursos Marinos	384
Vida Silvestre	367
ZOFEMAT	165

Como resultado de los 1,324 operativos, se puso a disposición del Ministerio Público Federal a 203 personas por presuntos delitos contra la biodiversidad: 107 por presuntos

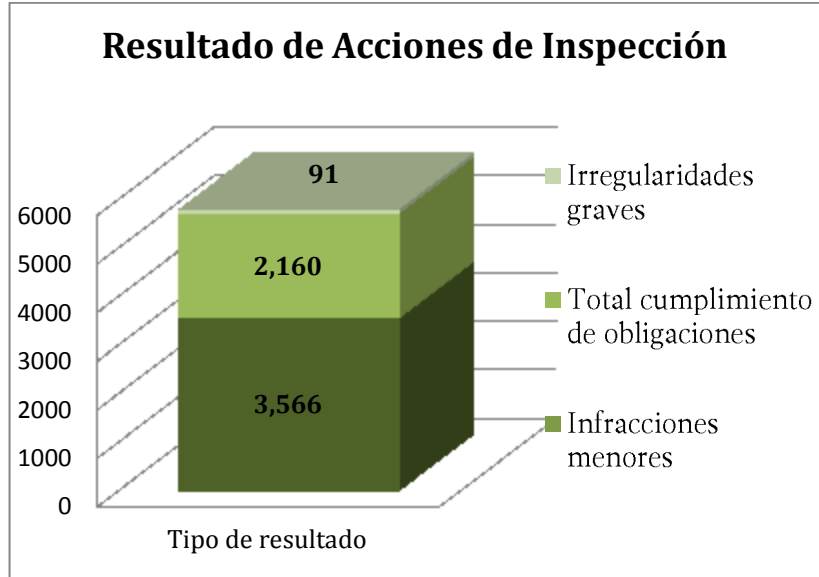
delitos forestales; 73 por presuntos delitos contra la vida silvestre; y 23 por presuntos delitos contra recursos marinos.

En materia de industria, la PROFEPA realizó 5,817 acciones de inspección a fuentes fijas de jurisdicción federal por emisiones a la atmósfera, residuos peligrosos, impacto y riesgo ambiental. De estas acciones, 537 fueron visitas no programadas (237 en atención de Denuncias y 300 en atención de Emergencias Ambientales asociadas con sustancias químicas) y 5,280 dentro del Programa de Visitas a las Fuentes de Contaminación. De las 5,817 acciones de inspección, 3,902 iniciaron nuevos procedimientos (73%) y 1,915 se realizaron para verificar las medidas técnicas dictadas en acuerdos y resoluciones (33%).

Acciones en Industria



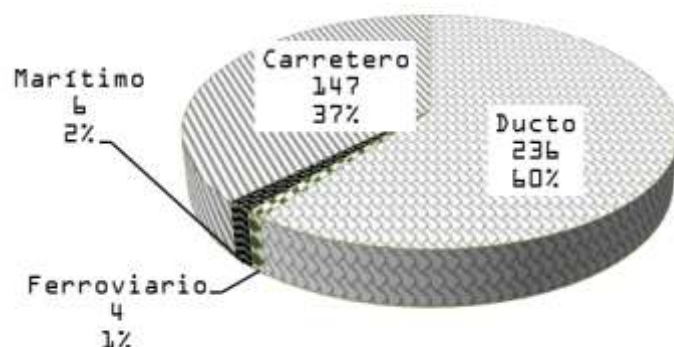
Como resultado de dichas acciones, en 3,566 casos (61.30 %) se identificaron infracciones menores; en 2,160 casos (37.13%) se detectó el total cumplimiento de las obligaciones ambientales; y en 91 casos (1.56%) se observaron irregularidades consideradas graves que derivaron en 39 clausuras parciales y en 52 clausuras totales. Con estas acciones se contribuyó para evitar un daño mayor a los recursos naturales, así como contaminación con repercusiones peligrosas para los ecosistemas o para la salud pública.



Durante 2013, se registraron 599 eventos relacionados con derrames, fugas, explosiones e incendios de sustancias químicas, con repercusiones a la salud o al ambiente, de los cuales 590 (99%) ocurrieron en el medio terrestre y 9 (1.0%) en el medio marino. Del total de emergencias, 393 (66 por ciento) ocurrió en transporte, seguidas por las ocurridas en planta 115 (19%), y en otros sitios 91 (15%).



Emergencias ocurridas en transporte



De acuerdo con la cantidad de la sustancia liberada y los daños ocasionados a la población y al ambiente, 176 (29%) de las emergencias correspondieron a eventos mayores, 166 (28%) a medianos y 257 (43%) a eventos menores.



Durante 2013, la Procuraduría realizó de manera prioritaria el seguimiento a la restauración de los sitios contaminados por la ocurrencia de las emergencias ambientales reportadas durante el periodo comprendido de 2011 a 2013. La superficie de suelo que se restauró en ese trienio es de 764,188.51 m²; al resto se dará seguimiento en las acciones del año 2014.

Con estas acciones de inspección y vigilancia se pretende asegurar la restauración de los suelos impactados, a fin de minimizar los riesgos a la población y al ambiente ocasionados por las sustancias químicas liberadas durante la ocurrencia de emergencias.



En el Programa de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras, se realizan verificaciones a solicitud del gobernado con la finalidad de vigilar el cumplimiento de las restricciones no arancelarias de carácter ambiental en las actividades de comercio exterior. De este modo, se ejercen las facultades de coadyuvancia en materia aduanera garantizando la legalidad de los movimientos transfronterizos de mercancías así como la calidad fitosanitaria en el caso de productos y subproductos forestales, además de brindar un servicio de calidad al ciudadano al mismo tiempo de promover la competitividad del sector productivo nacional.

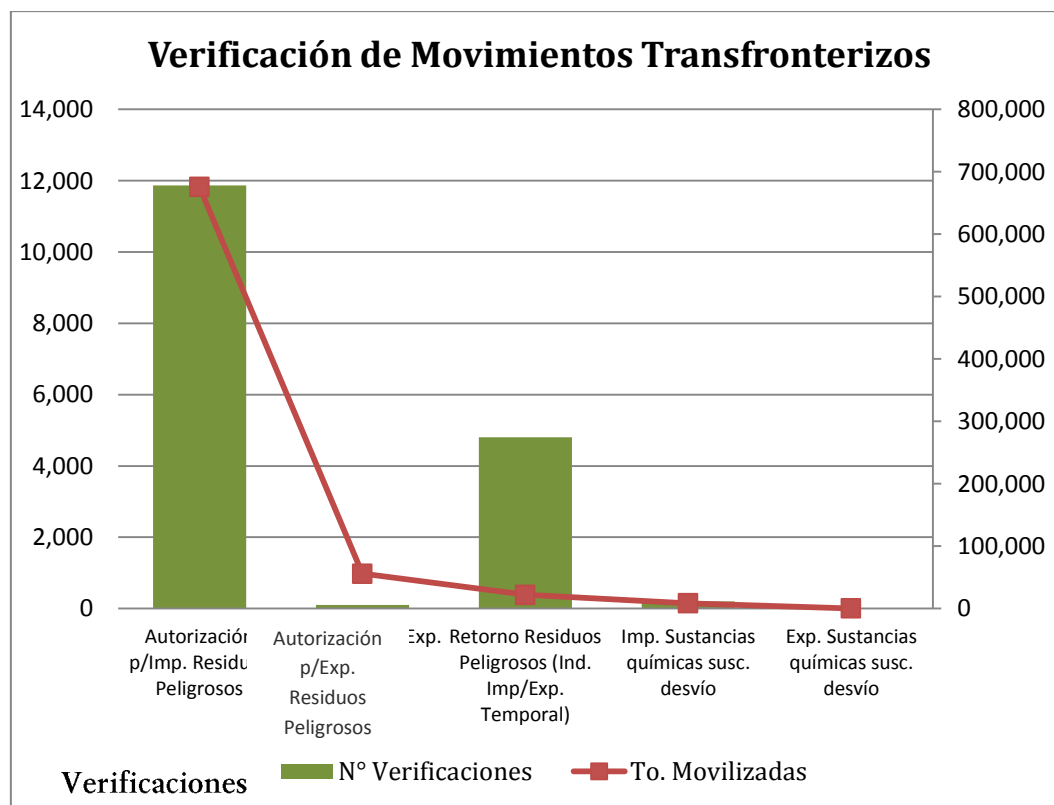
Durante 2013, se realizaron 6,498 verificaciones de movimientos transfronterizos en materia de vida silvestre (ejemplares, partes y derivados) de las cuales 1,428 correspondieron a exportaciones y 5,070 a importaciones; en el caso de las mercancías forestales (madera aserrada, muebles, casas prefabricadas, artesanías, etc.) se realizaron 70,738 verificaciones, de las cuales 232 correspondieron a exportaciones y 70,506 a importaciones; asimismo, se llevaron a cabo comprobaciones oculares a las tarimas y embalajes de madera usados como soporte de mercancías en el comercio internacional, correspondiendo a 22,629 verificaciones.

En todos los casos se tuvo un cumplimiento del 100% de la meta comprometida para el periodo reportado, siendo el Indicador de Gestión, el número de verificaciones atendidas entre el número de verificaciones solicitadas por 100.

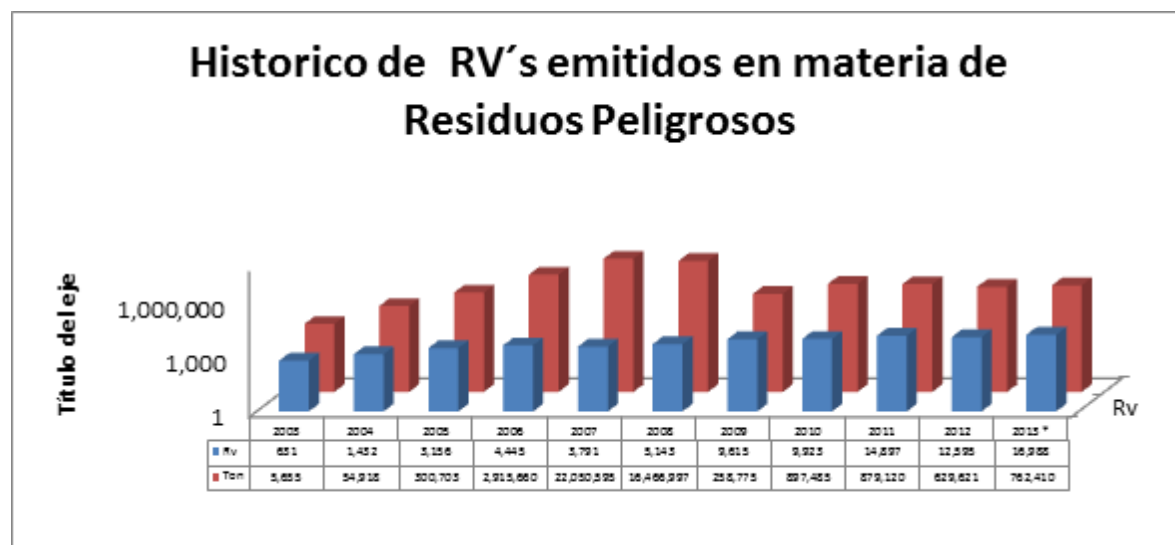
En 2013 se detectaron 135 casos de plagas forestales atendiéndose igual número de dictámenes técnicos, de las muestras enviadas al Laboratorio de Análisis y Referencia en Sanidad Forestal de la SEMARNAT. De ellos, 73 se reportaron con insectos de importancia cuarentenaria, situación que se atendió en todos los casos al vigilar el cumplimiento de las medidas fitosanitarias dictadas, por lo que el grado de cumplimiento fue del 100%.

Ese mismo año, se obtuvo una recaudación por el cobro de derechos establecidos en el Artículo 194-U de la Ley Federal de Derechos por un monto de \$43'745,390.00

Al cierre de 2013, se verificó el cumplimiento de restricciones arancelarias de 16,988 movimientos transfronterizos de materiales, sustancias y residuos peligrosos. De los casos revisados, 11,872 correspondieron a autorizaciones para la importación de residuos peligrosos, movilizándose 675,761 ton; además de 97 revisiones a autorizaciones para la exportación de residuos peligrosos, movilizándose 56,024 ton; y 4,808 revisiones relativas al retorno de residuos peligrosos generados por la industria que importa insumos o mercancías de manera temporal, movilizándose 22,006 toneladas. Además, se verificaron 200 importaciones de sustancias químicas susceptibles de desvío para la fabricación de armas químicas, registrándose el movimiento de 8,461 toneladas, así como 11 de exportación de la misma sustancia, movilizándose 155 toneladas. A partir de estas acciones, se obtuvieron recursos por un monto de 7.9 millones de pesos por concepto del pago de derechos por la revisión de mercancías.



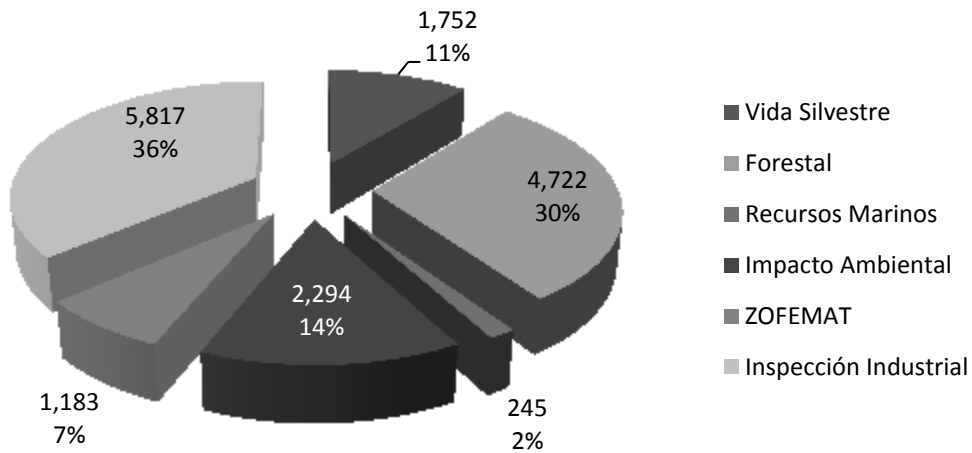
Con la verificación y vigilancia de materiales, sustancias y residuos peligrosos, se promueve el cumplimiento voluntario de la legislación ambiental, evitándose así el posible abandono, el comercio internacional ilegal, quema a cielo abierto o su recuperación en establecimientos que carecen de la infraestructura adecuada, así como posibles derrames accidentales tanto al suelo natural, como a los cuerpos de agua, previniéndose la contaminación al ambiente y efectos adversos a la salud pública por un mal manejo de estos productos.



Durante 2013, a nivel nacional, se realizaron 97 visitas de inspección en materia de importación de materiales y residuos peligrosos, verificando la documentación utilizada, cuyos resultados arrojaron que en 56 visitas no se detectaron irregularidades, en 34 con irregularidades leves y 7 con medidas de urgente aplicación.

Si se hace un recuento general de las acciones de inspección realizadas por PROFEPA en todas las materias durante 2013, se tiene la siguiente representación:

Acciones de Inspección por materia



1.3. Justicia Ambiental

La PROFEPA ha fortalecido un esquema de procuración de justicia ambiental para salvaguardar los derechos ambientales y los intereses de la población vinculados con la protección al ambiente y la preservación del equilibrio ecológico. La finalidad es lograr un desarrollo sustentable, el cumplimiento efectivo de la normativa ambiental y fomentar la participación social. La normativa ambiental establece instrumentos jurídicos aplicables por las diversas áreas de la Procuraduría para el correcto ejercicio de sus atribuciones encaminadas a la protección del medio ambiente.

En el último año, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente adoptó como prioridad la tarea de redefinir las políticas, programas, estrategias y acciones en materia de justicia ambiental. A continuación se presentan los resultados más relevantes por materia en el ámbito de la aplicación de la justicia ambiental.

1.3.1. Procedimientos Administrativos



Las Delegaciones y Direcciones Generales con facultades de inspección de la PROFEPA son las unidades administrativas encargadas de verificar el cumplimiento de la legislación ambiental, y en caso de encontrar irregularidades, de instaurar el procedimiento administrativo. Asimismo, a fin de atender las denuncias populares presentadas por la ciudadanía, la PROFEPA amplía las acciones de investigación, vigilancia e inspección que tienen como finalidad revisar el cumplimiento de la legislación ambiental aplicable a las actividades industriales y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Dependiendo del resultado de las visitas de inspección, si se llegase a encontrar alguna anomalía que indique que no se ha dado cumplimiento a la normativa en materia ambiental, se inicia la instauración del respectivo procedimiento administrativo. El resultado de éste puede resultar en varias vertientes, como la imposición de medidas correctivas de urgente aplicación, de seguridad y sanciones, entre otras.

Históricamente, por la propia naturaleza de los procedimientos administrativos, sus tiempos procesales para resolverlos y por los derechos asociados a éste, la PROFEPA no ha contado con la capacidad de atender y concluir la totalidad de éstos en el año en el que se instauran. Como consecuencia, en algunas ocasiones no se ha cumplido con los tiempos establecidos para su debida sustanciación.

Pese a lo anterior, cabe resaltar que a partir de 2013, se fortalecieron las estrategias para incrementar la resolución y conclusión de procedimientos administrativos iniciados en el periodo, lográndose dar resolución a 8 mil 537 expedientes de los 13 mil 694 expedientes aperturados, lo que representa el 62.34% de resolución de los expedientes iniciados en el año.

De igual forma, durante 2013 las Delegaciones de la PROFEPA emitieron 12 mil 181 resoluciones administrativas, de las cuales 8 mil 537 pertenecen a procedimientos iniciados en el periodo y 3 mil 644 corresponden a años anteriores, lo que representa



que cerca del 30% de las resoluciones efectuadas fueron de asuntos en espera, con lo que se avanza en el abatimiento del rezago acumulado en la Procuraduría.

1.3.2. Recursos de revisión

El recurso de revisión es un medio de control de la legalidad en la vía administrativa, tutelar de los derechos de los administrados frente a la autoridad. Es decir, un instrumento de defensa contra los actos que emiten las unidades administrativas, Delegaciones y Direcciones Generales con facultades de inspección de esta Procuraduría, que lesionen o afecten la esfera jurídica de los gobernados, con el objeto que la autoridad jerárquicamente superior en el marco de la justicia ambiental revise exhaustivamente la legalidad de los mismos. El efecto es que los confirme, revoque, anule, o modifique, restableciendo el orden jurídico violado previamente a la tramitación de medios de defensa ante instancias jurisdiccionales.

En ese contexto, durante 2013 se recibieron 775 recursos de revisión, emitiéndose 636 resoluciones administrativas recaídas a dicho medio de impugnación. De éstas, 487 corresponden a asuntos interpuestos en ese año y 149 a aquellos presentados en años anteriores. Lo anterior, representa una productividad del 82% para resolver los asuntos recibidos durante el año.

Considerando que el principio de legalidad es la piedra angular del Estado de Derecho, de la revisión realizada a los actos emitidos por las Delegaciones, las Direcciones Generales con facultades de inspección y otras unidades administrativas, se constató que dichos actos se sometieron a las prescripciones legales. Resaltó que de las 636 resoluciones emitidas en atención a los recursos de revisión en el periodo que se reporta, se confirmó la legalidad de 246 asuntos. A continuación se presenta gráficamente cómo fueron los sentidos del resto de las resoluciones:



En ese contexto, se advierte la legalidad de los actos de autoridad impugnados en más del 87% de los casos, resaltando que en las principales etapas de los procedimientos administrativos se sostuvo la validez como resultado del respeto y observancia del principio de legalidad por parte de la PROFEPA, propiciando así, la eficacia en la verificación del cumplimiento de la normativa ambiental.

1.3.3. Solicitudes de revocación y modificación de multa

La aplicación de la normativa ambiental ha demostrado la necesidad de que para lograr su cumplimiento efectivo, la autoridad administrativa no sólo debe restringirse a la imposición de sanciones, sino que también implica el ejercicio de funciones alternativas que induzcan acciones encaminadas a propiciar la remediación, preservación y restauración del equilibrio ecológico.

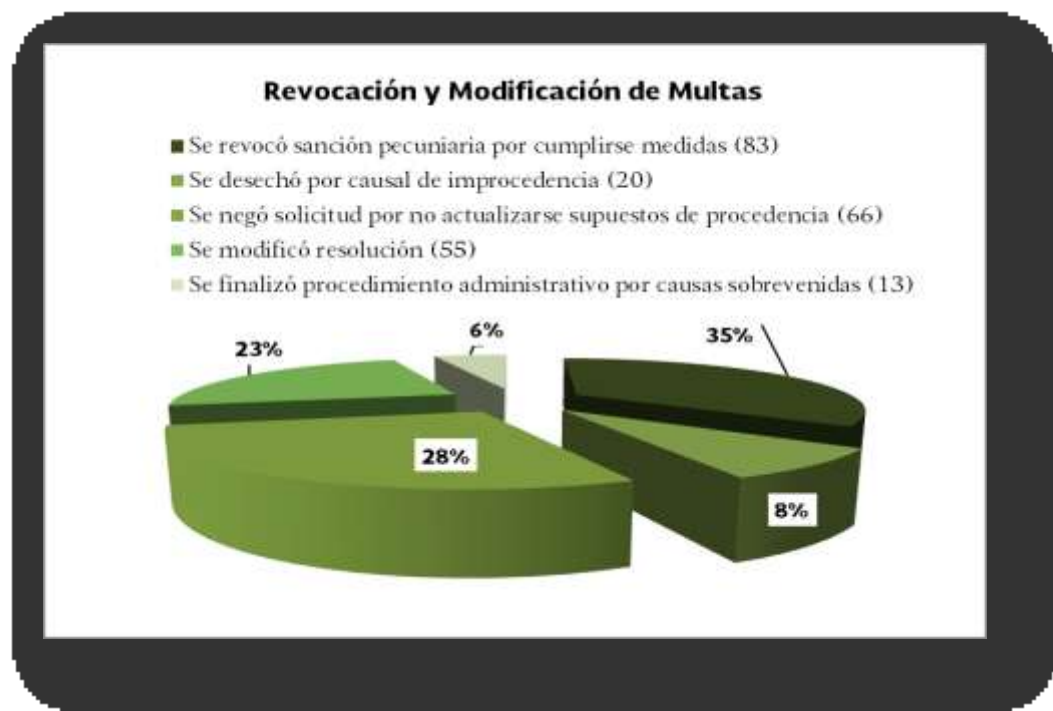
Por ello, la Procuraduría ha privilegiado a los infractores de la legislación ambiental que deciden apegarse a un esquema de estricto cumplimiento de las obligaciones ambientales a las que se encuentran sujetos, a través de la solicitud de revocación o modificación de multa, prevista en el penúltimo párrafo del artículo 169 de la Ley



General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Esta figura otorga a la autoridad una facultad discrecional de modificar, o en su caso, revocar sanciones impuestas a los infractores que hayan cometido infracciones en perjuicio del medio ambiente y sus recursos naturales.

Los supuestos de procedencia son: 1) que el infractor realice las medidas correctivas o de urgente aplicación, 2) que subsane las irregularidades detectadas o cumpla con las obligaciones derivadas del convenio previsto en el artículo 168 de la propia Ley General en los plazos ordenados por esta Procuraduría, y 3) siempre y cuando no sea reincidente. En ese sentido, durante 2013 se presentaron 201 solicitudes de revocación o modificación de multas, de las cuales se emitieron 147 resoluciones administrativas (73.13%). De manera adicional, se emitieron 90 resoluciones administrativas a aquellas solicitudes presentadas en años anteriores, con lo que contribuye a abatir el rezago acumulado.

A continuación se presenta una gráfica con la proporción específica para cada tipo de salida de las 237 solicitudes atendidas.



Bajo este contexto, resulta trascendente mencionar que el monto de las 83 multas revocadas en 2013 fue de 1 millón 941 mil 552 pesos. Por su parte, las 55 multas que fueron modificadas transitaban de representar 2 millones 942 mil 643 pesos, a una cantidad de 1 millón 412 mil 274 pesos (un 47.99% del monto original). Dicha modificación fue aprobada por la autoridad debido a que los infractores sancionados realizaron las acciones pertinentes para cumplir las medidas correctivas o de urgente aplicación tendientes a subsanar las irregularidades, y a que los infractores hicieron uso de su derecho de solicitud de modificación o revocación de multa.

Por último, es importante enfatizar que también a través de esta figura se propició el cumplimiento a la legislación ambiental, ya que haciendo uso de la misma se incentivó a los infractores para que acataran sus obligaciones ambientales.

1.3.4. Solicitudes de conmutación de multa

En un marco alternativo para incentivar el cumplimiento de las leyes ambientales, la figura jurídica de la conmutación de multa se ha constituido en un instrumento que

reivindica a los infractores, ya que les otorga la posibilidad de invertir el monto de las multas impuestas en la adquisición e instalación de equipo para evitar la contaminación, o bien en la protección, preservación y/o restauración del ambiente y los recursos naturales. En otras palabras, su objeto es privilegiar conductas que tengan efectos a favor del medio ambiente, haciendo posible la intervención de la autoridad para verificar, autorizar y estimular la realización de proyectos ambientales de beneficio colectivo.

En el último año se recibieron 206 peticiones de esta clase, dándole resolución a 136 de éstas (66%). Además, se emitieron resoluciones a 126 solicitudes recibidas en años anteriores, que representaron poco más del 48% de las resoluciones emitidas sobre esta figura jurídica en 2013.

A continuación se detalla el sentido de las 262 resoluciones emitidas en 2013, que incluye tanto las solicitadas en el año como en años anteriores:

Conmutaciones resueltas TOTAL: 262		
Resolución	Número	Causas
Negada	150	a) Las inversiones que estaban encaminadas a subsanar las irregularidades detectadas o a dar cumplimiento a las medidas correctivas ordenadas no generaban un impacto positivo, directo y específico al ambiente; o b) mantenían relación directa con las obligaciones que por mandato de ley debían cumplir.
Desechadas	35	a) Por no estar prevista la figura en materia de Zona Federal Marítimo-Terrestre; b) falta de interés jurídico de los promoventes; o c) existir alguna causal de improcedencia.

Conmutaciones resueltas TOTAL: 262		
Resolución	Número	Causas
Fin al procedimiento por causas sobrevenidas	37	a) Pago de multa; b) desistimiento, c) imposibilidad material de continuarlo; o d) la declaración de la caducidad del ejercicio de su derecho por no desahogar el requerimiento de información solicitado y necesario para atender la solicitud.
Favorable al interesado	40	Se dictaminó en este sentido debido a que la inversión de recursos económicos equivalentes o superiores a los montos de las multas fue ejercida en la ejecución de proyectos con beneficio ambiental y con repercusiones en el mejoramiento del ambiente.

Sobre las resoluciones emitidas a favor de los solicitantes, cabe destacar que el monto de multa conmutado ascendió a 3 millones 7 mil 445 pesos, cantidad que fue invertida en la materialización de proyectos que impactan de manera directa y positiva al ambiente y los recursos naturales. Entre los proyectos presentados destacan los siguientes:

Proyecto propuesto por el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), en el Estado de Oaxaca: Acciones de restauración de los recursos forestales, mediante la producción de 80,000 plantas de la especie *Pinus patula* y su posterior reforestación en 80 hectáreas ubicadas en el Municipio de San Miguel Suchixtepec, Oaxaca. Con ello se contribuirá a la recuperación del paisaje natural y la creación de corredores biológicos

para la fauna nativa, beneficiando el equilibrio ecológico del ecosistema, así como la regulación del ciclo hidrológico. La inversión total ascendió a 465 mil 800 pesos.

Proyecto propuesto por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), en el Estado de Campeche: Restauración ecológica de los manglares de Mulcab Zona Urbana de la Ciudad de San Francisco de Campeche-México. Se realizó el desazolve y rehabilitación del desagüe pluvial que drena hacia los Manglares; se eliminaron especies invasoras; y se instalaron trampas de residuos peligrosos, botes para basura orgánica e inorgánica, malla ciclónica en el borde del manglar y señalización de la zona de restauración. Con ello se favoreció el restablecimiento del hidroperíodo, mitigando la erosión del suelo y la excesiva salinidad de la zona, restaurando 6 mil metros cuadrados de Manglar dentro de la Reserva de la Biosfera Los Petenes. La inversión total fue de 359 mil 876 pesos.

1.4. Acciones de vigilancia

Los recorridos de vigilancia constituyen una de las actividades más relevantes en el quehacer de esta Procuraduría para la detección de posibles infracciones a la legislación ambiental que pongan en riesgo la protección y preservación del medio ambiente y los recursos naturales, principalmente en los ecosistemas considerados frágiles, así como para las especies de flora y fauna protegidas, derivado del desarrollo de actividades antropogénicas.

En el periodo 2013 se realizaron 12,180 recorridos de vigilancia en materia de recursos naturales; de estos 3,396 recorridos fueron en materia forestal; 5,879 fueron efectuados en materia de recursos marinos; 1,987 en materia de vida silvestre; 486 en materia de Impacto Ambiental; y 432 en ZOFEMAT.

Recorridos de vigilancia realizados en recursos naturales	
Materia	2013



Forestal	3,396
Impacto Ambiental	486
Recursos Marinos	5,879
Vida Silvestre	1,987
ZOFEMAT	432

Destacan los 4,165 km cubiertos con recorridos de vigilancia en ecosistema costero de manglar, mediante los cuales se alcanzó una superficie bajo vigilancia de 245,651 hectáreas, lo que representa el 32% de la superficie de manglar con que cuenta México, así como la incidencia en 15 ANP y 19 Sitios RAMSAR que albergan a este ecosistema. Los recorridos de vigilancia realizados dentro de las ANP terrestres, como el caso de la Reserva de la Biosfera Calakmul, permitieron detectar obras que carecen de autorización de impacto ambiental, o que contando con ella no dan cumplimiento a los términos y condicionantes establecidos en la misma.

Asimismo, resaltan las acciones transversales que se realizaron en coordinación con la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para la ejecución de recorridos de vigilancia en los municipios de Zinacantepec y Temascaltepec, Estado de México, dentro del Área de Protección de Flora y Fauna “Nevado de Toluca” y del Área de Protección de los Recursos Naturales Zona Protectora Forestal los terrenos constitutivos de las “Cuencas de los ríos Valle de Bravo, Malacatepec, Tilostóc y Temascaltepec”, para detectar el desarrollo de proyectos inmobiliarios y de explotación de bancos de material pétreo fuera del marco de la ley y que dio lugar a la ejecución de inspecciones en la zona.

Durante 2013, se realizaron 432 acciones de vigilancia a lo largo de más de 11 mil kilómetros de litoral mexicano. Destaca que el 51% se llevó a cabo en los estados de Baja California Sur, Guerrero, Michoacán, Sonora y Veracruz; incluyendo acciones de vigilancia en la ZOFEMAT de 18 ANP ubicadas en los estados costeros de Baja California Sur,

Campeche, Chiapas, Michoacán, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán.

1.5. Acciones en Áreas Naturales Protegidas

1.5.1. Atención de Áreas Naturales Protegidas Terrestres

Mediante la realización de 1,612 acciones, en materia forestal, se atendieron 109 ANP, lo que corresponde al 62% de las 176 decretadas en 2013, logrando una cobertura sistemática aproximada de inspección y vigilancia forestal de 19.1 millones de hectáreas.

Acciones	Enero- Diciembre 2013	Resultados	Enero- Diciembre 2013
Recorridos de vigilancia	1,114	Madera asegurada	711 m ³
Inspecciones	379	Vehículos asegurados	35
Operativos	119	Piezas de maquinaria, equipo y herramienta aseguradas	47
TOTAL	1,612	Multas impuestas	97
		Monto de multas impuestas	2.6 millones



En materia de impacto ambiental, en 2013 se atendieron 50 ANP terrestres, en las que se instrumentaron 145 inspecciones a obras y actividades de competencia federal, 100 recorridos de vigilancia, 19 operativos, 24 clausuras y 5 aseguramientos precautorios.

1.5.2. Acciones en Áreas Naturales Protegidas Marino Costeras

Derivado del conocimiento de las problemáticas en las ANP marino-costeras, las acciones van dirigidas a atacar puntualmente aquellas actividades que contravengan la legislación ambiental, a través de la implementación de operativos. Con estas acciones se mantuvo presencia en el 97% de las ANP marino-costeras del territorio nacional. Las acciones anteriores, incluyen las de protección de la vaquita marina y totoaba en el Alto Golfo de California, así como la protección de tortugas marinas en Santuarios.

En las materias de Recursos Marinos y Vida Silvestre se realizaron 2,821 recorridos de vigilancia y 172 operativos a partir de los cuales se levantaron 205 inspecciones. Como resultado, se llevó a cabo el aseguramiento de 104 vehículos y embarcaciones; 46 motores fuera de borda; 723 artes de pesca; 16 mil 127 huevos de tortuga marina; 16.9 toneladas de producto pesquero; y 95 equipos y herramientas para la pesca.

Asimismo, en materia de impacto ambiental, durante 2013 se llevaron a cabo acciones en 34 ANP marino-costeras, que comprendieron 195 inspecciones, 70 recorridos de vigilancia, 23 operativos, 39 clausuras y 26 aseguramientos precautorios.

Por otra parte, en materia de Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT) ubicada en los ambientes costeros, se protegieron 35 ANP, a través de 130 recorridos de vigilancia, 49 operativos y 98 inspecciones.



1.6. Participación ciudadana

1.6.1. Estrategia de participación ciudadana en la Procuración de la Justicia Ambiental

La Procuraduría tiene como tarea principal incrementar los niveles de observancia y cumplimiento de la normatividad ambiental, a fin de contribuir con el desarrollo sustentable y hacer cumplir las leyes en materia ambiental. Como parte de las facultades del gobierno federal en nuestro país, se pretende lograr un México de Paz para combatir la impunidad y hacer que prevalezca la justicia ambiental. Por esta razón, el ciudadano será el principal actor en el diseño de este nuevo esquema de participación.

Entre las actividades que realiza la PROFEPA para cumplir con esta tarea, destaca fomentar un México incluyente, diseñando acciones que aseguren el cumplimiento de los derechos humanos, respeten la equidad de género y a los grupos vulnerables, mediante el cumplimiento eficaz del marco jurídico ambiental. Todo ello exige una mayor y corresponsable participación en la toma de las decisiones que afectan a la ciudadanía en su entorno natural.

La participación de la sociedad, sea de forma individual u organizada, es un elemento fundamental en las acciones para la observancia del marco normativo ambiental. Por ello el interés de la PROFEPA de fomentar dicha participación mediante la definición de “La Estrategia de Participación Ciudadana en la Procuración de la Justicia Ambiental”, misma que tiene como objetivo: Integrar, fortalecer y crear los instrumentos y mecanismos necesarios para el fomento de la participación organizada de la ciudadanía, de manera corresponsable con esta Procuraduría, desarrollando programas y acciones para la formación de la cultura de la legalidad en materia ambiental, a fin de que la justicia ambiental se imparta de manera transparente, eficaz e incluyente, sin discriminación alguna, al vigilar la aplicación del marco jurídico.



1.6.2. Cruzada Nacional por la Denuncia Ambiental

La Cruzada Nacional por la Denuncia Ambiental es un programa que la PROFEPA inició el 20 de marzo de 2013 a través de dos actividades principales: Módulos Itinerantes y Jornadas Estudiantiles, a través de las cuales atendió en conjunto a 94,330 personas.

Con la finalidad de lograr un acercamiento con la sociedad se instalaron 681 Módulos Itinerantes en diferentes lugares como plazas públicas, mercados, zonas turísticas, etc., para informar, atender y orientar a las personas sobre el medio ambiente y los recursos naturales que los rodean. Con esta actividad se atendieron a 57,041 personas en todo el territorio nacional.

A través de las Jornadas Estudiantiles se acudió a diversas instituciones de educación con la finalidad de informar y sensibilizar a las nuevas generaciones sobre la importancia del cuidado del medio ambiente así como los mecanismos que existen para proteger nuestro entorno más cercano. Con este mecanismo se atendieron 37,289 alumnos en 394 planteles educativos desde el primer año de primaria hasta diversas carreras universitarias como Derecho, Ciencias Ambientales y Biología en las siguientes proporciones: Primaria 38%; Secundaria 22%; Preparatoria y Bachilleratos Técnicos 19%; y Universidades 21% en las diferentes entidades federativas de nuestro país.

El segmento de población juvenil atendido por los módulos y jornadas en su conjunto fue de 60,946 jóvenes durante el citado período.

Cuadro 3a1		Cuadro 3a2	
DELEGACIÓN	MODULOS ITINERANTES	DELEGACIÓN	JORNADAS ESTUDIANTILES
Aguascalientes	202	Aguascalientes	1,146
Baja California	2,500	Baja California	2,050
Baja California Sur	845	Baja California Sur	541
Campeche	1,728	Campeche	976
Chiapas	1,882	Chiapas	1,631
Chihuahua	2,665	Chihuahua	2,472
Coahuila	824	Coahuila	613
Colima	1,385	Colima	103
Durango	870	Durango	920
Estado de México	1,102	Estado de México	1,092
Guanajuato	4,019	Guanajuato	617
Guerrero	347	Guerrero	680
Hidalgo	927	Hidalgo	420
Jalisco	1,362	Jalisco	474
Michoacán	1,900	Michoacán	1,360
Morelos	1,747	Morelos	875
Nayarit	815	Nayarit	525
Nuevo León	1,387	Nuevo León	1,333
Oaxaca	505	Oaxaca	1,649
Puebla	2,510	Puebla	530
Querétaro	1,675	Querétaro	250
Quintana Roo	2,311	Quintana Roo	1,972
San Luis Potosí	698	San Luis Potosí	720
Sinaloa	1,497	Sinaloa	1,042
Sonora	90	Sonora	2,637
Tabasco	411	Tabasco	148
Tamaulipas	592	Tamaulipas	681
Tlaxcala	7,015	Tlaxcala	2,594
Veracruz	103	Veracruz	28
Yucatán	9,556	Yucatán	4,484
Zacatecas	1,773	Zacatecas	1,198
ZMVM	222	ZMVM	1,528
Oficinas Centrales	1,576	TOTAL	37,289
TOTAL	57,041		

1.6.3.Fomento e interacción con las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)

La PROFEPA ha implementado diversos mecanismos de Participación Social, aún sin contar con presupuesto destinado a este rubro. Los esfuerzos se han venido dando de la mano de la ciudadanía por la necesidad de crear acciones eficaces contra el daño ambiental.

Algunas de las actividades que se llevan a cabo en las Delegaciones consisten en acercarse a las comunidades a través de pláticas, talleres, conferencias, exposiciones, jornadas de trabajo, foros, ferias, etc., mediante los cuales se informa a la población estudiantil, campesina, obrera, cámaras industriales, de comercio y otros, sobre las



características ambientales de su territorio y la observancia y cumplimiento de la normatividad ambiental. Asimismo, se han identificado las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) que se dedican al trabajo de la observancia y cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

Se participó en la Feria de las Organizaciones de la Sociedad Civil, en el marco de la Cruzada Nacional Contra el Hambre, que se realizó en el Monumento a la Revolución en la Ciudad de México el 19 de abril 2013. En dicha Feria, la Procuraduría pudo interactuar con los principales representantes de las OSC, estrechando los vínculos entre la ciudadanía y el gobierno.

Por ello, la Procuraduría ha implementado para 2014 una estrategia para estrechar el vínculo con las OSC de cada Entidad Federativa. De esta forma, cada Delegación con la ayuda de la Dirección General de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social, y en coordinación con el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), deberá identificar las OSC que intervienen en su Estado para establecer el primer contacto; una vez que se tengan identificadas, se convocarán a participar en un período calendarizado de capacitación, con la finalidad de que dichas organizaciones sean multiplicadoras de la PROFEPA en cuanto a temas y proyectos que involucren el cumplimiento del Principio 10 de la Declaración de Río de Janeiro sobre medio ambiente y desarrollo.

1.6.4. Atención Ciudadana.

La PROFEPA mantiene varias opciones de comunicación con la ciudadanía. Una de ellas es mediante el portal de Internet de la institución, cuya opción es de fácil acceso para la captura de alguna denuncia popular, así como la consulta y seguimiento de la misma por el denunciante. Este mecanismo de consulta por Internet fortalece el compromiso de transparencia de nuestra Institución, lo cual habla de claridad y certeza de las acciones de esta Procuraduría.



Es importante destacar que se ha mejorado el seguimiento a la denuncia, ya que se cuenta con la aplicación de Google Maps para identificar los hechos denunciados una vez registrada en el portal de internet, pudiendo adjuntar archivos, fotos, videos, etc. Al ciudadano se le proporciona un folio mediante el cual podrá consultar en la Delegación de la PROFEPA correspondiente, el estatus que guarda su denuncia.

Otro medio de comunicación que la PROFEPA mantiene en operación es el número 01-800 PROFEPA, mediante el cual la ciudadanía puede denunciar o recibir orientación de cualquier hecho que atente contra los recursos naturales y el medio ambiente del país, cuyo horario de atención cubre los 365 días del año, las 24 horas del día.

La tercera opción, es la atención a una denuncia presentada directamente por el particular, en cualquiera de las instalaciones de la PROFEPA en las 32 Entidades Federativas y en oficinas centrales de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

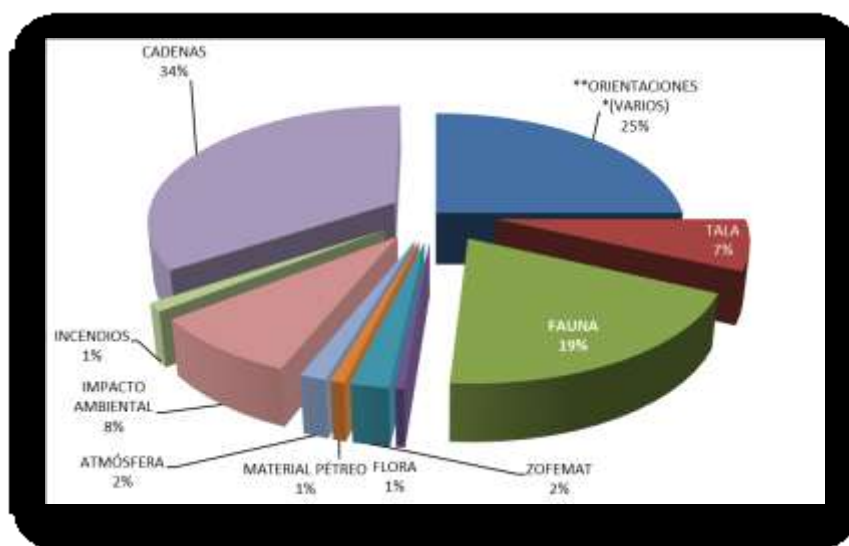
Las opciones telefónica y presencial, se caracterizan por permitir a la ciudadanía el acercamiento a la Procuraduría para atender aspectos informativos y de asesoría en temas relativos al medio ambiente y a la protección de los recursos naturales.

Es importante destacar que se ha implementado un protocolo de atención a la denuncia telefónica, mediante el cual se ha estandarizado la forma en la que se atiende a la ciudadanía en caso de que requieran presentar una denuncia, o sólo busquen orientación respecto a alguna temática en específico. De esta forma, los servidores públicos se encuentran capacitados para atender las demandas de la ciudadanía bajo criterios únicos y estandarizados.

Atención ciudadana en el Módulo de Oficinas centrales

MES	ASESORÍAS VÍA TELEFÓNICA	ASESORÍAS PERSONALES	DENUNCIAS VÍA TELEFÓNICA	DENUNCIAS PERSONALES
ENERO	166	4	2	4
FEBRERO	185	4	3	2
MARZO	183	2	7	1
ABRIL	327	14	10	8
MAYO	250	6	9	4
JUNIO	188	2	11	1
JULIO	207	14	6	1
AGOSTO	170	7	6	2
SEPTIEMBRE	133	7	2	0
OCTUBRE	138	7	2	1
NOVIEMBRE	130	9	4	2
DICIEMBRE	103	5	5	3
TOTAL	2180	81	67	29

Una opción adicional es el correo electrónico denuncias@profepa.gob.mx, mediante el cual se brinda a la ciudadanía la oportunidad de comunicarse de manera escrita con la Procuraduría. A través de este medio, la sociedad no sólo puede manifestarse sobre alguna posible infracción a la ley, sino que también puede adjuntar imágenes, videos, audio y cualquier tipo de contenido digitalizado que ayude para la investigación correspondiente.



TEMAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
NO COMPETENCIA DE PROFEPA	17	24	23	36	32	49	33	39	29	33	27	21	363
TALA	0	3	9	22	15	9	6	5	9	9	6	7	100
FAUNA	9	8	16	27	30	26	19	37	30	29	28	22	281
FLORA	1	0	0	3	1	0	0	1	0	1	0	0	7
ZOFEMAT	0	0	4	1	2	0	6	8	2	1	1	5	30
ATMÓSFERA	1	1	0	2	11	1	1	1	1	1	1	0	21
IMPACTO AMBIENTAL	3	8	13	20	20	8	10	17	6	7	11	10	133
INCENDIOS	0	1	3	6	5	1	1	0	0	0	0	0	17
CADENAS DE DENUNCIAS	113	25	36	53	29	26	103	55	24	2	0	33	499
TOTAL	144	70	104	170	145	120	179	163	101	83	74	98	1451

1.6.5. Comités de Vigilancia Ambiental Participativa

Para lograr mejores resultados en materia de procuración de justicia ambiental, sin duda es necesaria la participación efectiva de la sociedad civil fortaleciendo la vigilancia y denuncia de los ilícitos ambientales, ya que esto constituye un aspecto esencial en el proceso del establecimiento de una corresponsabilidad en el cuidado del medio ambiente por parte de la sociedad, en conjunto con las autoridades.

En 2013 se instalaron 127 Comités de Vigilancia Ambiental Participativa (CVAP) para la protección de especies prioritarias: águila real, berrendo, cotorra serrana, guacamaya roja, guacamaya verde, loro cabeza amarilla, jaguar, oso negro, tapir, tortuga golfina, tortuga laúd, tortuga lora, tortuga caguama, tortuga carey y tortuga verde.



Durante 2013 se instalaron en materia forestal, 232 comités con 2,567 vigilantes en 27 Entidades Federativas, logrando la cobertura de 159 municipios.

Este esquema ha sido exitoso en las tareas de vigilancia en la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca, que se realizan bajo la coordinación de PROFEPA, donde además se ha podido gestionar apoyo con recursos del Programa de Empleo Temporal (PET) de la SEMARNAT a 45 CVAP.

1.7. Operativos.

La PROFEPA, con el fin de inhibir el comportamiento ilícito en materia de recursos naturales y el transporte de residuos peligrosos, implementó un total de 1,324 operativos. A continuación se presentan los operativos más destacados:

1.7.1. Operativos Nacionales de Verificación y Vigilancia en Materia de Transporte y Movimientos Transfronterizos de Materiales, Sustancias y Residuos Peligrosos, en puntos carreteros y aduanas terrestres, marítimas e interiores

La PROFEPA, con el fin de inhibir el comportamiento ilícito en el transporte de residuos peligrosos, implementó a nivel nacional, y en todas las carreteras de México, operativos carreteros que tuvieron como objeto verificar el manejo ambientalmente adecuado y legal, a través de empresas autorizadas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.



Durante 2013, se realizaron por parte de las Delegaciones de la PROFEPA, 311 operativos carreteros, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales por parte de los transportistas. De dichos operativos, 4 se realizaron simultáneamente en 31 Delegaciones, revisándose un total de 35,737 unidades de transporte, en los que se identificaron 1,160.19 toneladas de residuos peligrosos (96 vehículos), manejados de manera irregular, por lo cual como medida de seguridad se impuso el aseguramiento del vehículo y su carga, además de presentar al chofer o



responsable ante el Ministerio Público Federal.

Como resultado de los operativos nacionales de inspección y vigilancia de materiales y residuos peligrosos de 2013, se establecieron 443 puntos carreteros ubicados en 31 Entidades Federativas, 23 aduanas terrestres y 11 aduanas marítimas, revisando un total de 37,251 unidades de transporte en puntos carreteros, 5,518 revisiones en aduanas terrestres en los que se identificaron 179.7 toneladas de residuos peligrosos y 4,821 revisiones en aduanas marítimas detectándose 198.6 toneladas de residuos peligrosos.



Del 20 al 22 de junio de 2013, la Subprocuraduría de Inspección Industrial implementó el “Operativo de Vigilancia y Prevención del Tráfico Internacional Ilegal de Especies Protegidas Fase 1” en 22 cruces fronterizos entre México y Estados Unidos, en coordinación con la Policía Federal, la Secretaría de la Defensa Nacional, la Administración General de Aduanas, el Instituto Nacional de Migración y SENASICA-SAGARPA. El objetivo del operativo fue prevenir y combatir el movimiento transfronterizo ilegal de ejemplares, partes y derivados de especies protegidas, mediante la verificación del cumplimiento de la legislación ambiental vigente en materia de exportaciones de especies silvestres y forestales protegidas en las leyes nacionales e internacionales. Más de 50 inspectores de puertos, aeropuertos y fronteras de la PROFEPA, contaron con el apoyo de por lo menos 60 oficiales de distintas dependencias del Gobierno Federal para dichas acciones. En total, se realizaron 2,006 revisiones en

vehículos ligeros y de carga, así como de personas y su equipaje y se logró el aseguramiento de 600 kilogramos de carbón vegetal y de diversas partes de animales silvestres por no haber acreditado su legal procedencia.



Del 1 al 5 de julio de 2013, la Procuraduría implementó el “Operativo de Vigilancia y Prevención del Tráfico Internacional Ilegal de Especies Protegidas Fase 2” en 7 puertos de alto cabotaje, en coordinación con la Administración General de Aduanas, SENASICA y CONAPESCA de la SAGARPA, Policía Federal, la Secretaría de la Defensa Nacional, y la Secretaría de Marina. El objetivo del operativo fue prevenir y combatir el movimiento transfronterizo ilegal de ejemplares, partes y derivados de especies protegidas, marinas y forestales, mediante la verificación del cumplimiento de la legislación ambiental vigente en materia de exportaciones de la biodiversidad regulada tanto en las leyes nacionales como en las internacionales. Más de 28 inspectores de puertos, aeropuertos y fronteras de la PROFEPA, contaron con el apoyo de por lo menos 50 oficiales de distintas dependencias del Gobierno Federal para dichas acciones. Como resultado de estas acciones se verificaron 31 metros cúbicos de madera aserrada de Caoba (*Swietenia macrophylla*) y 20,000 metros cuadrados de madera en chapa de Cedro Rojo (*Cedrela odorata*); además, se aseguraron 73 metros cúbicos transportados en 4 contenedores que contenían madera de Barcino (*Cordia alliodora*) por no coincidir la madera inspeccionada con la declarada por el exportador y se apoyó a la Administración General de Aduanas en la inmovilización de un embarque de 17.77 metros cúbicos de madera de Barcino.





a. Operativo Conjunto de Maderas Tropicales

Con base en la información obtenida de las actuaciones derivadas del proyecto para el fortalecimiento a la verificación de la exportación de especies protegidas de vida silvestre, marinas y forestales, se implementó el Operativo Forestal Especial de Especies Tropicales en coordinación con la Subprocuraduría de Recursos Naturales, durante septiembre de 2013, con el objetivo de combatir frontalmente el tráfico ilegal de maderas tropicales en el cual se aseguraron 1,356 m³ de madera en rollo y escuadría, 27 toneladas de carbón, 9 vehículos de carga, 9 herramientas; además, se clausuraron tres aserraderos, destacando la suspensión de 6 predios bajo aprovechamiento forestal autorizado por el mal uso de la documentación. En las actuaciones, se encontraron dos irregularidades: que las especies verificadas son distintas a las declaradas documentalmente y no se comprueba la legal procedencia de las maderas que se pretenden exportar.

La PROFEPA, para combatir el tráfico ilegal de vida silvestre, en cada uno de los eslabones de la cadena (extracción, transporte, acopio y comercialización), aplicó diversos operativos de inspección y vigilancia, esto en coordinación con diferentes instituciones como la Procuraduría General de la República, Policía Federal, Policía Federal Ministerial, y Policías Estatales y Municipales.

1.7.2. Primer Operativo Regional contra el Tráfico de Vida Silvestre. Combate de actividades ilícitas relacionadas con la vida silvestre

En agosto de 2013 se llevó a cabo el Primer Operativo Regional contra el Tráfico de Vida Silvestre en la Región Centro-Occidente del país (11 Estados de la República). En dicho operativo, se efectuaron 38 acciones en mercados y tianguis, 18 recorridos de vigilancia en áreas de extracción, 6 filtros de revisión al transporte y 56 inspecciones en centros de acopio y comercios. Como resultado de la implementación de esta acción, se aseguraron precautoriamente 562 ejemplares de flora y 670 de fauna, se remitieron a 11 personas ante el MPF por presuntos delitos contra la biodiversidad. Cabe destacar el apoyo de instituciones de seguridad pública federal, estatal y municipal.



Tarántulas aseguradas en la Delegación Venustiano Carranza, Distrito Federal.



Ejemplar de tortuga golfina (*Lepidochelys olivacea*), en el estado de Colima.

1.7.3. Combate al Comercio Ilegal de vida silvestre

La PROFEPA, para combatir el tráfico ilegal de vida silvestre, en cada uno de los eslabones de la cadena (extracción, transporte, acopio y comercialización), aplicó 367 operativos de inspección y vigilancia, esto en coordinación con diferentes instituciones como la Procuraduría General de la República, Policía Federal, Policía Federal Ministerial, Policías Estatales y Municipales.

El 28 de febrero de 2013, uno de los principales traficantes de vida silvestre fue capturado por segunda ocasión y puesto a disposición del MPF, por la posesión y comercialización ilegal de 58 ejemplares de fauna silvestre, todos ellos especies nativas de México que se encuentran en peligro de extinción. El inspeccionado se ubicaba en un domicilio de la Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal.





En noviembre de 2013, se realizaron visitas de inspección en centros de acopio de ejemplares de fauna silvestre en el Estado de Jalisco, asegurando 440 ejemplares de fauna silvestre (62 psitácidos de especies mexicanas y 378 aves canoras y de ornato). Se puso a disposición ante el MPF a uno de los principales traficantes de fauna silvestre que ha operado en Guadalajara, Jalisco, por más de 40 años.

1.7.4. Operativo Forestal Frontera Sur

Del 6 al 15 de febrero de 2013, se realizó el “Operativo Frontera Sur”, en el que se efectuaron acciones operativas simultáneas de inspección y vigilancia en las 4 Delegaciones Federales de Campeche, Chiapas, Quintana Roo y Tabasco, dirigidas a combatir los ilícitos forestales por cambio de uso de suelo, aprovechamientos forestales, transporte y almacenamiento de materias primas forestales, en el contexto de la naturaleza propia de la región fronteriza sur de México, logrando el aseguramiento de infractores, productos forestales, maquinaria y vehículos.

Además de la PROFEPA, participó personal de CONANP, SEDENA, PGR, CONAFOR, SEMAR, SENASICA, Policía Federal, Policía Ministerial, Policía Estatal, Policía Municipal, SAT de Aduanas y FEPADA (Chis.), con un total de 259 elementos.

Se obtuvieron los siguientes resultados:

Acciones	Cantidades 2013	Resultados	Cantidades 2013
Recorridos de vigilancia	22	Personas puestas a disposición del MP	10
Inspecciones a CAT y madererías	22	Maquinaria y Equipos asegurados	149
Filtros de revisión al transporte	38	Vehículos asegurados	05
Acciones	Cantidades 2013	Resultados	Cantidades 2013
Inspecciones a CUSTF	09	Madera en rollo asegurada (m³)	143
Inspecciones a Predios	22	Madera en escuadría asegurada (m³)	303
		Carbón vegetal asegurado (ton)	43

Clausuras o Suspensiones	15
Madera en rollo decomisada (m ³)	0.746
Equipo y Herramientas decomisadas	08

Destacan como resultado del operativo, 10 personas puestas a disposición del MPF por realizar en flagrancia cambio de uso de suelo en terrenos forestales, sin contar con las autorizaciones en la materia (8 en Quintana Roo y 2 en Chiapas).



1.7.5. Operativo de Combate a la Tala Clandestina de Especies Tropicales

Este operativo se realizó en 2 fases:

- Fase 1 Zona Sureste: Del 21 al 31 de agosto de 2013, en los estados de Campeche, Yucatán y Quintana Roo.

- Fase 2 Zona Noroeste: Del 2 al 6 de septiembre de 2013, en los estados de Colima y Nayarit.

Se llevaron a cabo acciones operativas dirigidas a la preservación de especies forestales de alto valor económico: Granadillo y/o Tampiciran (*Dalbergia congestiflora*, *Dalbergia granadillo*, *Dalbergia retusa*, *Dalbergia melanoxylon*); Cocobolo (*Platymiscium yucatanum*); Ciricote (*Cordia dodecandra*); Chicozapote (*Manilkara zapota*); Caoba (*Swietenia macrophylla*) y Machiche (*Lonchocarpus castilloi*); algunas de ellas enlistadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010, en su categoría de amenazadas y/o en peligro de extinción que son taladas clandestinamente pero amparados en su transporte con remisiones y reembarques legales con destino al Oriente Asiático a través de los puertos de Ciudad Progreso en Yucatán y Manzanillo en Colima.

Se realizaron un total de 66 acciones, consistentes en visitas inspección a predios bajo aprovechamiento, visitas de inspección a Centros de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales así como filtros de revisión al transporte, donde se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultados	Cantidades 2013
Vehículos asegurados	9
Carbón vegetal asegurado (ton)	27
Aserraderos clausurados	2
Materia prima forestal asegurada (m³)	1,340
Suspensión a predios	6
Herramientas aseguradas	9

Impacto Ambiental logrado:

- Se logró la contención y el freno de la tala clandestina que se venía ejerciendo sobre especies forestales de gran valor económico y ambiental, algunas de ellas enlistadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010, en su categoría de amenazadas y/o en peligro de extinción.
- A través de los 43 procedimientos instaurados se sancionará administrativamente y penalmente a los infractores, pero sobre todo se buscará que en cada resolución administrativa se logre imponer como medida la restauración de las zonas afectadas por esta tala clandestina.
- Se tienen asegurados 1,340 m³ de madera en rollo de diversas especies tropicales que son el equivalente a 130 camiones tipo rabón, sustraídos o confiscados como producto de este clandestinaje.
- El valor económico potencial de esta madera es de 5 millones de dólares, precio puesto en destinos del continente asiático. De cada metro cúbico se obtienen 424 pies tabla (FTT), que es comercializado en promedio a 9.00 USD por pie.



Clausura en Campeche de Centro de almacenamiento y Filtro de revisión al transporte



1.7.6. Operativos a bancos de extracción de materiales pétreos en cauces de ríos y arroyos

En 2013, se instrumentaron 97 operativos en materia de Impacto Ambiental, destacando los 20 implementados para verificar que las explotaciones de bancos de materiales en cauces de ríos y arroyos, se realicen al amparo de la autorización de impacto ambiental emitida por la SEMARNAT. Estos operativos se ejecutaron en el río Armería en Colima; en ríos de la región Costa de Oaxaca, en los municipios de Santa María Tonameca y Villa Tututepec de Melchor Ocampo; en los ríos ubicados en los municipios de Jiménez y Aldama, Chihuahua; en el río San Pedro, en Aguascalientes; en ríos de Hermosillo, Sonora; en ríos en el municipio de Canatlán, Durango; en los ríos Jalpan y Santa María, en la Sierra Gorda de Querétaro; en el río Laja en Dolores, Guanajuato; en ríos del norte del estado de Veracruz; en el río Amacuzac, Morelos; en ríos del municipio de Los Cabos en Baja California Sur; en los ríos Florido y Monte

Escobedo en Zacatecas; en el río Tizaac en Puebla; y en ríos que desembocan en la playa en Baja California. En dichos operativos, participaron elementos de la Policía Estatal, personal de la Comisión Nacional del Agua, así como de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. Aunado a la extracción del material del cauce del cuerpo de agua, se realiza la remoción de vegetación en las áreas adyacentes al río o arroyo para triturar y almacenar el material.



Plataforma para colocar la maquinaria utilizada para la extracción de material del cauce del río



Patios de trituración y almacenamiento de material pétreo obtenido del cauce del río

1.7.7. Operativo Puerto Escondido, Loreto, Baja California Sur

En febrero de 2013, se implementó un operativo en Puerto Escondido, municipio de Loreto, Baja California Sur; en donde se inspeccionó el proyecto turístico Golden Beach Puerto Escondido, en una superficie de 5.32 hectáreas en las que se detectaron áreas con remoción de vegetación (matorral xerófilo) sin contar con la autorización en materia de impacto ambiental, por lo que se impuso como medida seguridad, la clausura total temporal de las manzanas inspeccionadas. Paralelamente, se realizaron recorridos de vigilancia por la ZOFEMAT en Puerto Escondido, cubriendo con ello aproximadamente 70 kilómetros de costa.



Remoción de vegetación característica de matorral xerófilo



Medida de seguridad impuesta

1.7.8. Operativo a la infraestructura carretera en los estados de Tabasco y Chiapas

En abril de 2013, se instrumentó un operativo para verificar la autorización de impacto ambiental otorgada por la SEMARNAT para los trabajos de ampliación de la carretera preexistente que va de Villahermosa con Escárcega, y que se desarrollan en una superficie de 187.80 hectáreas. Parte de esta ampliación, atraviesa áreas con presencia de tropas de mono aullador o saraguato (*Alouatta pigra*), enlistada en la NOM-059-SEMARNAT-2010 como especie en peligro de extinción, situación que generó denuncias en contra del proyecto, debido a que han ocurrido atropellamientos de ejemplares de esta especie. En la inspección se detectaron incumplimientos a los términos y condicionantes de la autorización de impacto ambiental. De las medidas ordenadas por la PROFEPA, se encuentran la colocación de un mayor número de pasos para la fauna, señalización y reductores de velocidad, a los ya autorizados por la SEMARNAT.



Tropas de mono aullador o saraguato (*Alouatta pigra*)



Colocación de letreros alusivos

1.7.9. Operativo Playa Revolcadero, Guerrero.

En mayo de 2013, se inspeccionó en las materias de impacto ambiental y ZOFEMAT, la construcción de un embarcadero en Playa Revolcadero, Acapulco, Guerrero, que ocupa una superficie aproximada de 0.5 has. Derivado de las irregularidades detectadas a la autorización de impacto ambiental, se ejecutaron como medidas la clausura total temporal del proyecto y el aseguramiento de maquinaria; se resolvió el procedimiento con multa y la imposición de medidas correctivas.



Muelle en Playa Revolcadero, Acapulco



Medida de seguridad impuesta

1.7.10. Operativo en las ANP Parque Nacional Tulum y la Reserva de la Biosfera Sian Ka'an, Quintana Roo

Uno de los principales problemas que enfrentan las ANP, particularmente la Reserva de la Biosfera Sian Ka'an y el Parque Nacional Tulum, en Quintana Roo, es el incremento de

infraestructura y actividades turísticas, principalmente en su zona costera, las cuales en su mayoría se desarrollan sin contar con las autorizaciones federales emitidas por la SEMARNAT. Dentro de los procedimientos administrativos instaurados a diferentes obras y actividades, la PROFEPA ha ordenado la ejecución de medidas correctivas; en mayo de 2013, se verificaron éstas y en los casos en los que se detectó incumplimiento, se procedió a la sanción de los mismos.



Proyecto verificado que se localiza dentro del Parque Nacional Tulum



Proyecto verificado en la Reserva de la Biosfera Sian Ka'an

1.7.11. Operativos en materia de ZOFEMAT

Ante el desmedido crecimiento del comercio ambulante irregular en Playas Marítimas (PM) del país, principalmente en temporadas vacacionales, así como la obstrucción de libre acceso y tránsito en estos bienes de la Nación, ha sido necesario intensificar las acciones de PROFEPA mediante la implementación de operativos, con el objeto de vigilar y verificar que en las épocas de mayor afluencia turística del año, el uso, aprovechamiento y explotación de la ZOFEMAT y PM se efectúe conforme a la normatividad aplicable, garantizando el libre acceso y tránsito en estos bienes de la Nación.

En materia de ZOFEMAT durante 2013, se llevaron a cabo 165 operativos, sobresaliendo los Operativos Nacionales “Playa en Regla Verano” y “Playa en Regla

Invierno”, así como el Operativo estratégico Evaluación del Impacto Ambiental generado por la Tormenta “Manuel” y el Huracán “Ingrid” en ecosistemas costeros.

1.7.12. Operativo “Semana Santa” 2013

Con la participación de 110 inspectores de PROFEPA, 9 elementos de la Secretaría de Marina, 5 elementos de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y 16 elementos de Seguridad Estatal y Municipal, se realizaron recorridos de vigilancia en playas de gran afluencia turística en el país en el periodo vacacional de semana santa, logrando vigilar 238 playas.



Playa Principal Puerto Escondido



Acapulco, Guerrero

1.7.13. Operativo Estratégico Playa Zicatela

Con objeto de verificar el cumplimiento de bases y condiciones establecidas en instrumentos jurídicos (títulos de concesión) otorgados por la SEMARNAT se instrumentó y ejecutó en mayo de 2013 el Primer Operativo Estratégico en Playa Zicatela, municipio de Santa María Colotepec, Estado de Oaxaca, logrando instaurar cinco procedimientos administrativos por incumplimiento a títulos de concesión.



Revisión planos de delimitación en ZOFEMAT de Playa Zicatela, Oaxaca



Levantamiento de datos en recorrido de campo durante el Operativo en Playa Zicatela, Oax.

1.7.14. Operativo Nacional Playa en Regla Verano

Con el objeto de garantizar a turistas y usuarios de PM el libre acceso y tránsito, se implementó el Operativo Nacional Playa en Regla Verano, en los 17 Estados costeros de la República, en las zonas de mayor afluencia turística, en el cual a través de la participación de 180 inspectores durante los 30 días del periodo vacacional, se vigilaron un total de 264 playas, en 54 municipios, realizándose un total de 371 recorridos, a lo largo de 933 km de playas y se detectó, entre otros, la presencia de comercio ambulante irregular; la obstrucción de libre acceso a dichas zonas recreativas; así como la realización de obras y actividades sin la autorización de SEMARNAT; lográndose el aseguramiento de 11 ejemplares de vida silvestre, 2 clausuras de obras que se realizaban en ecosistemas costeros sin autorización y se puso a disposición del MPF a 1 persona por uso y aprovechamiento de bienes de la Nación sin la autorización correspondiente.



Operativo Playa en Regla en Mazatlán.



Revisión de permisos temporales para la prestación de servicios turísticos y comercio ambulante.

1.7.15. Operativo en Playa Delfines

Del 9 al 11 de octubre de 2013 se llevó a cabo recorrido de vigilancia para verificar que el uso y aprovechamiento de Playa Delfines, Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, se realizara conforme a la normatividad aplicable, así como para verificar que cumpliera con el uso exclusivo de playa pública, manteniendo libre acceso y tránsito. Playa Delfines es una de las playas del país certificada por la Norma Oficial Mexicana NMX-AA-120-SCFI-2006, que la acredita como un espacio limpio y de calidad para el esparcimiento de visitantes locales y extranjeros; además, forma parte de las playas con certificación “Blue Flag” otorgada por la Fundación para la Educación Ambiental (FEE, por sus siglas en inglés). Con el operativo se realizaron acciones para disuadir a prestadores de servicios, logrando el retiro de alrededor de 45 sombrillas y 90 camastros rentados a turistas de manera irregular; de tal forma que con estas acciones los principales beneficiados fueron los usuarios de la playa y la ZOFEMAT.



Playa Delfines, ZOFEMAT otorgada en Destino al

1.7.16. Operativo Nacional Playa en Regla. Invierno 2013

Con dicho operativo se atendieron con recorridos de vigilancia un total de 12 ANP y 10 sitios RAMSAR; logrando la difusión de su inauguración y objetivos en 58 medios de comunicación como radio, televisión y prensa.

A través de este operativo se promueve: la adecuada administración de los bienes nacionales PM y ZOFEMAT desde el punto de vista patrimonial y ambiental; mayor número de éstos protegidos con recorridos de vigilancia a lo largo del litoral costero; que los visitantes gocen de un libre tránsito y acceso; concientización de la normatividad aplicable, inhibiendo con ello conductas irregulares; fomentar el uso y aprovechamiento ordenado de esos bienes de la Nación por parte de visitantes a fin de que su estancia sea agradable.



Personal de inspección revisando de permisos transitorios en ZOFEMAT de playas.



Retiro de instalaciones que obstruyen el libre acceso y tránsito en las playas turísticas



1.8. Cumplimiento Voluntario

1.8.1. Mecanismos Voluntarios

La PROFEPA opera dos grandes programas dirigidos a las empresas “[...] que por su ubicación, dimensiones, características y alcances puedan causar efectos o impactos negativos al ambiente o rebasar los límites establecidos en las disposiciones aplicables en materia de protección, prevención y restauración al ambiente”¹.

Estos programas son mecanismos voluntarios de autorregulación, cuyo objetivo se dirige a mejorar el desempeño ambiental de las empresas, hasta llevarlo a un nivel superior al establecido por la legislación ambiental.

El primero de estos mecanismos es el Programa Nacional de Auditoría Ambiental, en el que las empresas se someten voluntariamente a un examen metodológico de sus procesos para determinar su desempeño ambiental, identificando los rubros en los que deben o pueden mejorar.

El segundo es el Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad, el cual acompaña a las empresas para identificar áreas de oportunidad dentro de sus instalaciones, en las que pueden desarrollar un proyecto de eco – eficiencia. Con el manejo eficiente de los recursos, las empresas generan ahorros dentro de sus procesos, logrando beneficios ambientales acompañados de beneficios económicos que aumentan su competitividad.

Ambos programas son de carácter correctivo y preventivo, ubicándose como mecanismos novedosos para elevar el desempeño ambiental de las empresas, por ello son de gran relevancia para la preservación y cuidado del medio ambiente.



Resultados:

En los 16 años del Programa Nacional de Auditoría Ambiental se certificaron en promedio 682 empresas, para el año 2013 se certificaron a 1,145 empresas de todo el país, lo que representa un incremento del 67% en la certificación ambiental. En el primer año de gobierno de las dos administraciones pasadas se certificaron en promedio 597 empresas, con lo que se puede observar que en 2013 hubo un incremento del 92% al emitirse 1,145 certificados.

Durante 2013 se mantuvieron 288 empresas certificadas vigentes pertenecientes a PEMEX, lo que representa el 26.8% del total susceptible de ser certificado (1,076). En el caso particular de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), se mantuvieron certificadas vigentes 321 instalaciones, lo que representa al 16.63% de las 1,930 empresas que tiene la paraestatal.

Asimismo, en el año 2013, se otorgó el Primer Reconocimiento Parque Industrial Limpio al Centro Industrial Across Whirlpool por tener certificadas a todas sus instalaciones. Además, se lanzaron las Jornadas Nacionales por la Certificación Ambiental, con las que se logró un acercamiento con poco más de 5,000 empresas, a las que se les dio a conocer los beneficios que obtienen al incorporarse en el Programa Nacional de Auditoría Ambiental.

Con el Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad se capacitaron a 1,466 empresas en la metodología del Programa. Con las herramientas y capacidades adquiridas durante la capacitación del Programa, las empresas desarrollaron sus proyectos de eco–eficiencia.

1.8.2. Vehículos nuevos en planta



La PROFEPA lleva a cabo la verificación del cumplimiento de los límites máximos permisibles de emisiones de gases de hidrocarburos evaporativos, de partículas, de opacidad de humo y de ruido, provenientes de vehículos automotores nuevos que se fabrican en México e importan en el territorio nacional para su comercialización, con base a las solicitudes que presenta la industria automotriz para obtener el Certificado NOM de Cumplimiento Ambiental de las Normas Oficiales Mexicanas NOM-042-SEMARNAT-2003, NOM-044-SEMARNAT-2006, NOM-076-SEMARNAT-1994, NOM-079-SEMARNAT-1994 y NOM-082-SEMARNAT-1994.

En el año 2013, se entregaron por parte de la PROFEPA 594 certificados, que amparan 957 líneas de vehículos y motores nuevos, comercializándose cerca de un millón de vehículos nuevos.

1.8.3.Fomento al funcionamiento de Laboratorios de Pruebas para la evaluación de la conformidad de normas oficiales mexicanas ambientales

El papel de los laboratorios de pruebas ha sido fundamental para las labores de inspección. De ahí que el funcionamiento de un mercado sano, con oferta suficiente, del que puedan hacer uso las empresas para el monitoreo del aire, la determinación de la peligrosidad de los residuos y más recientemente de la calidad de sus aguas residuales, entre otros servicios, debe ser una prioridad de la Subprocuraduría de Inspección Industrial.

Actualmente, se cuenta con 63 laboratorios de pruebas acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación y aprobados por la PROFEPA, para atender a un universo de 27,000 industrias de jurisdicción federal y alrededor de 157,000 industrias más que potencialmente hacen manejo de residuos peligrosos en sus operaciones.



Durante 2013, se otorgaron 22 aprobaciones a laboratorios de prueba cumplimentadas de acuerdo a los procedimientos establecidos en los preceptos legales vigentes (8 en la rama de residuos y 14 en fuentes fijas).

Es entonces evidente que puede existir un mercado más grande, lo cual beneficiaría la competencia y facilitaría la provisión de los servicios necesarios para que las empresas puedan monitorear su desempeño ambiental de una manera más ágil, económica y eficaz. Esto implicará una vigilancia más estricta y presente sobre estos organismos de tercera parte, por lo que la PROFEPA debe trabajar más cercanamente con la Entidad Mexicana de Acreditación y asegurarse de que los procesos de acreditación/aprobación sean más ágiles y eficientes, y que la evaluación del desempeño sea una herramienta útil para garantizar que cuenten con las competencias técnicas necesarias y que observen un comportamiento ético.

1.9. Casos de éxito

1.9.1. Erradicación de la tala clandestina en la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca

La Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca es un Área Natural Protegida prioritaria del país, cuya importancia ambiental radica en albergar los bosques de hibernación de las Mariposas Monarca (*Danaus plexippus*) que llegan a México desde Canadá y Estados Unidos. La Reserva incluye 56 mil 259 hectáreas (de las cuales 13,551 hectáreas conforman la zona núcleo) y se distribuye en 10 municipios limítrofes de los Estados de México y Michoacán.

Sus bosques templados de oyamel, pino, pino-encino, encino y cedro son hábitat de 132 especies de aves, 56 de mamíferos, 432 de plantas vasculares y de 211 de hongos, incluyendo especies endémicas y sujetas a protección especial.

Los bosques de la Reserva generan además, entre otros servicios ambientales, agua para centenares de miles de personas en la Ciudad de México, su zona metropolitana y la ciudad de Toluca (Estado de México).

Problemática:

Las principales amenazas a los bosques de la Reserva, se definen de manera específica en los siguientes rubros:

A).- Tala Clandestina. Bandas delincuenciales originarias principalmente del Estado de Michoacán, talando clandestinamente en aproximadamente 30 parajes de los 10 municipios que conforman la Reserva.

B).- Capacidad de Transformación Instalada. 2,093 Centros de Almacenamiento y Transformación (CAT) registrados ante SEMARNAT (2,039 en Michoacán y 54 en el Estado de México), más un número indeterminado de no registrados que ejercen gran presión y demanda de los bosques de la Reserva, representando unos 400,000 m³ de capacidad instalada (300% más del volumen anual autorizado). En este sector industrial, en los años anteriores se ha logrado reducir en gran número los CAT clandestinos, y que los registrados ante la SEMARNAT se abastezcan de predios con Programa de Manejo Forestal autorizado; sin embargo, los grupos delictivos presuntamente protegen un número indeterminado de aserraderos y transportistas.

C).- Aprovechamientos. 340 predios con permiso de aprovechamiento forestal maderable autorizado por la SEMARNAT (88 en Michoacán y 252 en el Estado de México), en donde se ha detectado el sobre aprovechamiento del recurso y el lavado de madera, con base en la utilización de las remisiones para amparar más de un viaje de producto.



Acciones emprendidas:

1.- Conformación de un grupo de trabajo interinstitucional integrado por PROFEPA, PROBOSQUE, (a partir del segundo semestre de 2013 derivado de la firma del Convenio específico para la asunción de funciones en materia de inspección y vigilancia forestal) Fuerzas de Seguridad de los 3 niveles de gobierno y Comités de Vigilancia Ambiental Participativa (CVAP).

2.- Reforzamiento de la vigilancia comunitaria a través de la conformación de nuevos CVAP, llegando a un total de 45 comités. Durante 2013, se incrementó en un 61% el número de vigilantes ambientales lo que representa la acreditación y capacitación del 45% de los núcleos poblacionales de la Reserva.

La integración de los poseedores del recurso forestal en el cuidado de los bosques a través de los CVAP, es una de las acciones estratégicas que se implementan a nivel nacional por parte de la PROFEPA, dando con esto cumplimiento a la política de incluir al sector social en la vigilancia de sus propios recursos naturales.

3.- Ataque simultáneo y permanente a las 3 vertientes que conforman la problemática (bandas organizadas, rebasada capacidad instalada en CAT y sobre aprovechamiento en predios), a través de la realización de acciones de inspección y vigilancia en las diferentes etapas de la cadena productiva forestal (aprovechamiento, transporte, transformación y almacenamiento) como son, filtros de revisión al transporte de materias primas, forestales, visitas de inspección a la industria forestal, visitas de inspección al aprovechamiento forestal maderable autorizado por la SEMARNAT, principalmente en los predios con saneamiento forestal ubicados dentro de la Reserva y en su área de influencia.

4.- Transversalidad, mediante la que se han obtenido programas y recursos ante otras dependencias gubernamentales y ONG, que han contribuido a disminuir los ilícitos forestales y mejorar la calidad de vida de los pobladores tales como el Programa de

Empleo Temporal (PET) de la SEMARNAT a Comités de Vigilancia Ambiental Participativa y recursos de Proárbol de CONAFOR para restaurar zonas afectadas.

5.- Sustanciación de los Procedimientos Administrativos instaurados por la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal.

6.- Sanciones en 2 líneas: Administrativas (PROFEPA) y Penales (en el ámbito Federal: PGR-UEIDAPLE o por delitos estatales: Fiscalía de Delitos Ambientales).

Resultados:

Acciones	Cantidades 2013	Resultados	Cantidades 2013
Recorridos de vigilancia	592	Personas a disposición del MP	2
Inspecciones a CAT y madererías	43	Equipos y herramientas aseguradas	40
Inspecciones a predios	17	Vehículos asegurados	40
Filtros de revisión al transporte	79	Motosierras aseguradas	12
Operativos especiales	39	Materia prima forestal asegurada (m³)	2,037
Comités de Vigilancia	45	Clausuras a CAT y madererías	19
Sobrevuelos	1	Materia prima forestal decomisada (m³)	457
Transversalidad	11		
• WWF			
• CONANP			
• SEMARNAT			
• CONAFOR			
• ONG			
• PROBOSQUE			

Durante los últimos 5 años, y con base en las estrategias enunciadas, la PROFEPA ha realizado acciones intensivas de inspección y vigilancia forestal en esta Área Natural Protegida, mediante la implementación de un Programa Intensivo de Combate a la Tala Clandestina, cuyos resultados han sido reconocidos por El Fondo Monarca, el cual cada año realiza el análisis de cambio de la cobertura forestal en la Zona Núcleo de la

Reserva, encontrando que en la temporada 2011-2012 y por primera vez desde que se decretó la Reserva en el año 2000, no se detectó pérdida forestal por tala ilegal, logrando con ello la contención en un 100% de la tala clandestina en su Zona Núcleo. Para la temporada 2012-2013 y específicamente en éste último año, se degradaron 16.6 ha de bosque en dicha zona, de las cuales 8.98 ha fueron por tala clandestina (5.02 ha gran escala y 3.96 ha por tala hormiga) (1)

En el cuadro siguiente se muestra el total de acciones realizadas en el contexto del Programa Intensivo de Combate a la Tala Clandestina en la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca durante 2013, incluyendo sus Zonas Núcleo, de Amortiguamiento y de Influencia, así como los resultados obtenidos:

* Corresponde al periodo del 15 de enero al 31 de diciembre de 2013.



Durante el 2013, el Programa Intensivo se enfocó en mantener la tasa cero de deforestación en la Zona Núcleo de la RBMM reportada por la WWF en la temporada 2011-2012.



La integración de los poseedores del recurso forestal en el cuidado de los bosques a través de los CVAP, es una de las acciones estratégicas que se implementan en la RBMM.

1.9.2. Operativo Evaluación del Impacto Ambiental Generado por la Tormenta “Manuel” y el Huracán “Ingrid” en Ecosistemas Costeros

El 14 de septiembre de 2013, la CONAGUA emitió un comunicado en el que señaló que “Ingrid” se intensificó a huracán categoría 1 en la escala Saffir–Simpson, Zona de alerta

entre Cabo Rojo, Veracruz y la Pesca, Tamaulipas, mientras que “Manuel” generaba alerta de Acapulco, Guerrero a Manzanillo, Colima.

Del 28 de octubre al 5 de noviembre de 2013, se llevó a cabo el Operativo Evaluación del Impacto Ambiental Generado por la Tormenta “Manuel” y el Huracán “Ingrid” en Ecosistemas Costeros con dos propósitos: el primero, identificar y realizar un diagnóstico de los impactos generados por estos fenómenos meteorológicos en los ecosistemas costeros del país, como una medida de atención a emergencias ambientales, a efecto de identificar medidas emergentes a implementar en una etapa ulterior a la prospección a fin de garantizar el uso adecuado de la ZOFEMAT así como también que las obras y actividades que se realizaran como consecuencia de dichos meteoros se ajustaran a los permisos y autorizaciones respectivos; y el segundo propósito, dar continuidad al Operativo Nacional “México protege sus Manglares” en su segunda etapa y conclusión.

Durante este Operativo se realizaron recorridos de vigilancia en 36 municipios pertenecientes a 9 estados costeros: Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Sinaloa, Tamaulipas y Veracruz. Se recorrieron 792.664 km y se detectaron 1,577.607 has afectadas, principalmente en Guerrero y Tamaulipas. Asimismo, se detectaron afectaciones en Áreas Naturales Protegidas encauzadas a la protección y conservación de tortuga marina como los Santuarios Playa de Rancho Nuevo, Playa de Tierra Colorada y Playa Maruata y Colola, en los que se presentan afectaciones relacionadas con residuos vegetales y sólidos en playa.

Derivado de los resultados, se obtuvo el diagnóstico respecto del estado que guardan los recursos naturales en playas y ecosistemas costeros de nueve Estados de la República, el cual fue remitido a las Delegaciones de PROFEPA en dichos Estados, con el propósito de que en coordinación con otras Secretarías de Estado y los Gobiernos

Estatales y Municipales involucrados, pongan en marcha acciones que ayuden a mitigar los impactos identificados en los sitios visitados, en beneficio de las comunidades que resultaron afectadas y se promueva el desarrollo económico sustentable.



Residuos de origen vegetal en playa, estado de Guerrero



Destrucción de instalaciones en ZOFEMAT del estado de Tamaulipas

1.9.3. Atención a Contingencias y Emergencias Ambientales

La PROFEPA es la responsable de atender los eventos de contingencias en recursos marinos, incorporando y coordinando los distintos sectores: público, privado y social que se involucran en el tema.

Durante 2013, se registraron 19 casos de contingencias en materia de recursos marinos en los estados de Baja California, Baja California Sur, Michoacán, Oaxaca, Chiapas, Veracruz y Quintana Roo. De estos eventos, 16 fueron relacionados con mamíferos marinos, 2 con tortugas marinas y 1 con rayas. Los casos fueron atendidos en su totalidad bajo la determinación de origen siguiente: 6 de origen antropogénico, 3 de origen natural, 9 de origen no determinado y 1 pendiente por resolver.

Destaca la atención al evento de mortalidad de tortugas amarillas en el Golfo de Ulloa en Baja California Sur, con la participación coordinada de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), el Centro de Investigaciones Biológicas del Noreste (CIBNOR), el



Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el Instituto Politécnico Nacional (IPN) y otras instituciones académicas. Durante la atención, en el año correspondiente, se registró el hallazgo 1,062 ejemplares afectados (951 tortugas, 103 mamíferos marinos, 6 ejemplares de escama y 2 mamíferos terrestres). En su mayoría los ejemplares fueron localizados en avanzado estado de descomposición. Se tomaron muestras de tejidos a 15 tortugas marinas como parte de las acciones en coordinación con la CONANP para la atención de esta contingencia.

1.9.4. Evaluación de Planes de Respuesta de Emergencias Químicas

Los simulacros de emergencias químicas mayores coordinados y supervisados por la PROFEPA, han buscado en primera instancia, mejorar y fortalecer la capacidad de respuesta a emergencias químicas por parte de los sectores que manejan este tipo de materiales, esto a través de la evaluación de sus planes de respuesta y de sus mecanismos de comunicación y coordinación con los diferentes sectores, públicos y privados, involucrados en la atención de este tipo de eventos.

Gracias a los vínculos interinstitucionales e intersectoriales de la PROFEPA, ha sido posible impulsar, de manera significativa, a lo largo del país, la realización de simulacros de emergencias químicas mayores, reforzando con esto la cultura de la Evaluación de Planes de Respuesta a Emergencias Químicas.

Durante 2013, se realizaron 193 simulacros, 5 de los cuales fueron de carácter binacional entre las autoridades de México y Estados Unidos. Es importante resaltar que del total de simulacros realizados durante el 2013, 154 se llevaron a cabo el día 12 de julio del 2013; esto dentro del marco de las actividades encaminadas a la creación del “Día Nacional para la Preparación y Respuesta a Emergencias Químicas”, día que por tercer año consecutivo viene impulsando la PROFEPA y que a partir del presente año, y en lo futuro, se llevará a cabo el 2º viernes del mes de julio de cada año. De los 5

simulacros binacionales llevados a cabo durante el 2013, 3 de ellos se realizaron, gracias al apoyo brindado por los sectores público y privado, tanto de nuestro país, como de los Estados Unidos de América, en la franja fronteriza de México con aproximadamente 2,200 personas.

1.9.5. Fortalecimiento a la verificación de la exportación de especies protegidas de vida silvestre, marinas y forestales

La Subprocuraduría de Inspección Industrial ha operado, desde 2012, un proyecto para el fortalecimiento a la verificación de la exportación de especies protegidas de vida silvestre, marinas y forestales, el cual se ha fundamentado en el acopio y análisis de información de distintas fuentes (Administración General de Aduanas, Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental-SEMARNAT, Sistema Institucional de Registro de Verificación-PROFEPA, notificaciones de autoridades CITES extranjeras, ciudadanía, etc.), la construcción de escenarios operativos y la ejecución de acciones focalizadas.

El proyecto ha servido para contar con una fotografía en campo de las exportaciones legales e intentos de exportación irregular a partir de la cual se ha intercambiado información y se han solicitado inspecciones dirigidas a otras áreas de la PROFEPA, y además se han ejecutado acciones de prevención y combate de ilícitos mediante operativos en cruces fronterizos, puertos marítimos y aeropuertos con frecuencia de vuelos internacionales, en coordinación con autoridades aduaneras (AGA-SAT), zoosanitarias (SENASICA, CONAPESCA), de seguridad pública (Policía Federal-SSP) y fuerzas armadas (SEDENA, SEMAR).

Los principales resultados obtenidos en 2013 son el aseguramiento, en el mes de mayo, de 98 reptiles vivos en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, los cuales tenían destino a Japón e iban en el equipaje de ciudadanos japoneses relacionados con un caso similar interceptado en 2012; el aseguramiento, en el mes de abril, de especies marinas protegidas (898,660 ejemplares de Pepino de Mar de la especie *Isostichopus fuscus*, cantidad que equivale a 686 kilogramos del producto; 78,676 ejemplares secos

de Caballito de Mar de la especie *Hippocampus ingens*, cantidad que equivale a 197 kilogramos del producto; 108 kilogramos de panza seca, 21 cajas de vejiga seca y 955 cajas de vejiga congelada presumiblemente de *Totoaba macdonaldi*) en el puerto de Ensenada, Baja California, los cuales tenían destino en China e iban mezclados con otras especies con aprovechamiento pesquero; en el mes de junio se aseguraron 600 kg de carbón vegetal y 9 partes de especies silvestres en Coahuila; en el mes de octubre se interceptaron 27 aletas de Tiburón Blanco en el puerto de Ensenada.

También merecen mención las acciones en materia forestal a partir de alertas emitidas por la Subprocuraduría de Inspección Industrial a las Delegaciones Federales que operan el Programa de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras sobre la posible exportación ilegal de maderas tropicales reguladas por la legislación mexicana y por la CITES. Los resultados obtenidos en 2013, fueron que en el Puerto de Manzanillo, Colima, se decomisaron 704 m³ de madera aserrada mientras que en el Puerto de Lázaro Cárdenas se aseguraron precautoriamente un total de 54.600 m³ de madera aserrada. En ambos puertos marítimos, se identificaron las especies de Granadillo y/o Tampicirán (*Dalbergia granadillo*, *Dalbergia retusa*, *Dalbergia congestiflora* y *Dalbergia melanoxylon*). Se instauraron 66 procedimientos administrativos, en los cuales se sancionará administrativamente y penalmente a los infractores y sobre todo se buscará que en cada resolución administrativa se logre imponer como medida, la restauración de las zonas afectadas por la tala clandestina.

1.9.6. Entrega del Primer Reconocimiento “Parque Industrial Limpio” al Centro Industrial Across Whirlpool

Problemática:

Actualmente, los Parques Industriales han aumentado su presencia en el territorio nacional debido a las facilidades que ofrecen para la operación de las empresas. En



México, un Parque Industrial ofrece toda la infraestructura urbana y permisos necesarios para la operación de empresas de manufactura, alta tecnología y centros de distribución.

De esta forma, al constituirse dentro de un Parque industrial, las empresas cuentan con los permisos de operación, los servicios básicos, además de la calidad de la infraestructura. La ubicación cerca de las principales rutas de comercio y de los asentamientos humanos es de las principales ventajas de los Parques Industriales.

La conformación de los Parques Industriales con instalaciones cuyas operaciones y actividades preponderantes implican una serie de actividades que derivan en un potencial riesgo al ambiente y una mayor emisión y transferencia de contaminantes, es una preocupación de la PROFEPA. De ahí surge el interés de incentivar en estos complejos industriales, la certificación ambiental de manera integral.

El Centro Industrial Across Whirlpool se fundó en 1987 y fue hasta el año de 1999 que la primera empresa de este Centro Industrial ingresó al Programa Nacional de Auditoría Ambiental obteniendo su certificado un año después.

Acciones:

Con el objetivo de distinguir el esfuerzo y compromiso conjunto que las instalaciones de los Parques Industriales tienen con el cuidado del medio ambiente y la mejora de su desempeño ambiental, en el 2013 se actualizaron los lineamientos para otorgar el Reconocimiento “Parque Industrial Limpio”.

En ese mismo año, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente inició la promoción del Reconocimiento en los Parques Industriales del país. El Centro Industrial Across Whirlpool fue uno de los Parques interesados en obtenerlo, por lo cual se trabajó intensamente para que en octubre de 2013, obtuvieran los 2 Certificados Ambientales que le hacían falta para certificar la totalidad de las instalaciones del Centro Industrial,

obteniendo así el Reconocimiento “Parque Industrial Limpio” siendo el primero a nivel nacional y en la historia del Programa.

Resultados: Para 2013 el Centro Industrial Across Whirlpool mantuvo vigentes los 5 Certificados Ambientales, así la totalidad de sus instalaciones contaban con un certificado ambiental vigente por lo que en noviembre del 2013 la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente reconoció al Centro Industrial Across Whirlpool con la entrega del Reconocimiento “Parque Industrial Limpio”. El primero a nivel nacional y en la historia del Programa.

Con la entrega de este Reconocimiento se incentiva a los más de 5,000 empleados del Centro Industrial a mejorar permanentemente el desempeño ambiental de sus instalaciones, además de sensibilizarlos en la importancia del cuidado del medio ambiente.



Lecciones aprendidas:

La entrega del Reconocimiento “Parque Industrial Limpio”, refleja la importancia de continuar con su promoción, para incentivar la participación conjunta en Programa

Nacional de Auditoría Ambiental de las instalaciones que conforman los Complejos Industriales, teniendo un mayor impacto en el cuidado del medio ambiente.

Por tal motivo, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente retomó el proyecto de Convenio de Colaboración con la Asociación Mexicana de Parque Industriales Privados (AMPIP), el cual se firmará en 2014. La AMPIP agrupa a 243 Parques Industriales pertenecientes a tan solo 54 corporativos, que albergan a 2,134 instalaciones empresariales susceptibles de incorporarse al Programa Nacional de Auditoría Ambiental y generan cerca de 1.7 millones de empleos directos.

Con este Convenio la Procuraduría podrá promover el Programa Nacional de Auditoría Ambiental de forma focalizada entre las empresas que integran la AMPIP, obteniendo mejores resultados en la promoción. Además, la PROFEPA tendrá acceso a la base de datos de la Asociación, con la que se contará con un Directorio preciso de las empresas que se localizan en sus Parques Industriales.

1.9.7. Jornadas Nacionales por la Certificación Ambiental

Problemática:

Con el objetivo de aumentar la participación de las empresas en el Programa Nacional de Auditoría Ambiental, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente promociona los beneficios ambientales conseguidos por los participantes. Sin embargo, las estrategias con las que se realizaba la promoción eran de bajo impacto, dificultando el acercamiento a las distintas empresas susceptibles de realizarse una auditoría ambiental.

La estrategia que durante varios años fue utilizada para la promoción de los mecanismos voluntarios de la PROFEPA fueron las salas informativas. Éstas contaban con la presencia del personal de 5 o menos empresas, y en muchos casos los asistentes no contaban con las facultades para decidir la participación de su empresa en el



Programa Nacional de Auditoría Ambiental o en el Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad, restándole eficiencia a los esfuerzos de promoción de ambos programas.

Asimismo, en las salas informativas no se contaba con la intervención de las cámaras u organizaciones empresariales, ni instituciones gubernamentales, académicas o de investigación; limitando la promoción a un pequeño grupo de empresas con el que se tenía acercamiento. Aunado a esto, no se contaba con la presencia de los medios de comunicación, locales y nacionales, por lo que no había difusión de los logros de los programas, ni de los beneficios obtenidos por los participantes, produciendo un posicionamiento débil en la comunidad, lo cual aumentaba el desinterés de las empresas en participar en los mecanismos voluntarios de la Procuraduría.

Acciones:

Para contar con una promoción más efectiva, que conjuntara un mayor número de empresas y contara con la presencia de altos ejecutivos capaces de tomar decisiones, con la presencia de los medios de comunicación para dar una mayor difusión a los mecanismos voluntarios de la PROFEPA, se desarrollaron las Jornadas Nacionales por la Certificación Ambiental.

En el contexto del Día Mundial del Medio Ambiente se diseñaron una serie de eventos a nivel nacional en los que se reunieron a los representantes de las distintas dependencias de los tres niveles de Gobierno, Cámaras Empresariales e Industriales, Instalaciones empresariales, académicas y científicas, entre otras; con la finalidad de reunir un gran número de empresas susceptibles de participar en los mecanismos voluntarios de la Procuraduría.



Las Jornadas fueron realizadas en tres etapas con duración de un mes cada una. Cada una de las etapas se dedicó a la promoción específica de uno de los tres tipos de Certificados Ambientales que otorga el Programa Nacional de Auditoría Ambiental:

- ➔ Junio: Calidad Ambiental Turística
- ➔ Julio: Calidad Ambiental
- ➔ Agosto: Industria Limpia

Dentro de cada uno de los eventos, se realizaron distintas ponencias en las que se explicó la forma en la que las empresas pueden participar en los mecanismos voluntarios de la PROFEPA, además del papel de cada uno de los involucrados en el proceso de auditoría ambiental, haciendo hincapié en la importancia de participar en el Programa Nacional de Auditoría Ambiental y en el Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad.

Para reforzar la promoción que se realizó en las Jornadas Nacionales por la Certificación Ambiental, se hicieron eventos de entrega de Certificados Ambientales, en los que se reconoció públicamente el compromiso con el medio ambiente de cada una de las empresas que cumplió en tiempo y forma con el proceso estipulado en el Programa Nacional de Auditoría Ambiental. Aunado a esto, las empresas que ya habían participado en los mecanismos voluntarios de la Procuraduría, fueron invitadas para dar sus testimonios de éxito, en los que pudieron compartir las experiencias y beneficios que obtuvieron al participar en los mecanismos voluntarios de la PROFEPA.

Resultados:

Durante las Jornadas Nacionales por la Certificación Ambiental se realizaron 122 eventos en todo el país. Cada una de las Subdelegaciones de Auditoría Ambiental realizó por lo menos un evento dedicado a cada uno de los tres Certificados Ambientales que otorga el Programa Nacional de Auditoría Ambiental.



Con estos eventos se tuvo un acercamiento a poco más de 5,000 empresas, superando de gran manera los resultados obtenidos con las salas informativas, ya que cada evento contó con la presencia en promedio de 41 empresas susceptibles de participar en los mecanismos voluntarios de la PROFEPA.

Lecciones aprendidas:

Las Jornadas Nacionales por la Certificación Ambiental son un ejemplo de la importancia de una promoción eficiente; en ellas se mostró a las empresas la importancia de su participación en el cuidado del medio ambiente. Para ello fue necesario reunir a un gran grupo de empresas e instituciones gubernamentales, académicas y de investigación, para que visualizaran que es un esfuerzo conjunto y no individual.

El compartir los testimonios de las empresas ya certificadas, les otorgó a los invitados un punto de vista externo, con lo que observaron una opinión directa de las empresas que han obtenido beneficios por su participación en los mecanismos voluntarios de la PROFEPA, resaltando la importancia de la colaboración entre las empresas y las autoridades.

La presencia de los medios de comunicación, permitió que la sociedad en general tuviera conocimiento de las labores que realiza la PROFEPA, lo cual hace que la participación de las empresas en los mecanismos voluntarios cobre mayor relevancia, pues ahora la sociedad sabe que el Gobierno Federal cuenta con programas que exhortan a las empresas a tener un desempeño ambiental superior al exigido por la ley.



2. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERNACIONAL

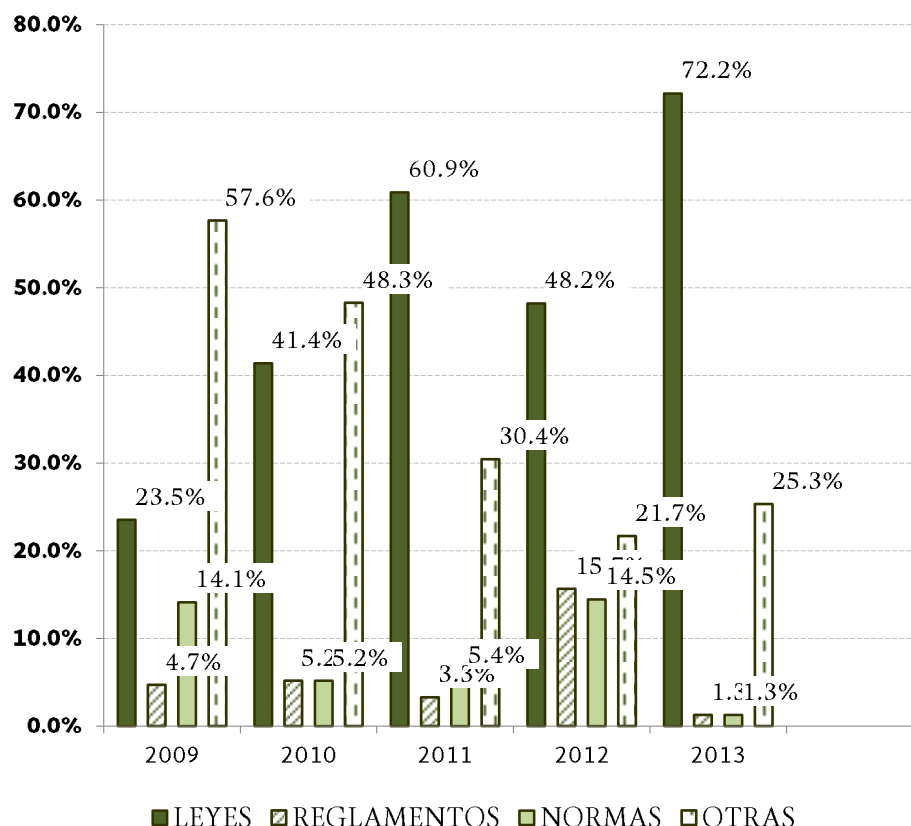
2.1. Programas especiales

2.1.1. Legislación y Normatividad Ambiental

Durante el ejercicio 2013 se atendió el 100% de opiniones procedentes del Poder Legislativo sobre propuestas de reforma o modificaciones a la legislación ambiental, siendo éstas 57. Con ello, se fortaleció el criterio jurídico institucional orientado a cumplir con los principios de conservación, protección y preservación de los recursos naturales, así como a la implementación de los mecanismos jurídicos para el acceso a la justicia ambiental por parte de la ciudadanía.

De igual forma, se emitieron opiniones al 100% de las consultas solicitadas por las unidades administrativas de la Procuraduría y otras dependencias, siendo éstas 22, en las que se determinó el criterio de interpretación o de aplicación de la legislación ambiental en diversos temas.

Una de las labores fundamentales de la Subprocuraduría Jurídica, es brindar el apoyo y asesoría jurídica a las unidades administrativas de la institución, para lo cual emitió 65 opiniones relacionadas con actos y procedimientos administrativos de las áreas, con el fin de fortalecer su actuación.



De manera concurrente se realizó la dictaminación y validación de los contratos derivados de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Bienes y Servicios del Sector Público, que consistió en 67 instrumentos, con la finalidad de satisfacer los requerimientos tanto materiales como de servicios necesarios para el debido funcionamiento de este órgano desconcentrado.

2.1.2. Protección del Jaguar

En mayo de 2013, con objeto de dar especial protección a las especies de fauna silvestre en riesgo de extinción, se ejecutó el “Operativo para la Protección del Jaguar” en los Estados de Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tamaulipas y Yucatán. Se llevaron a cabo recorridos de vigilancia en las zonas de distribución de la especie.

En coordinación con la Policía Federal y Estatal, la CONANP y la Procuraduría General de la República, se realizaron 92 recorridos de vigilancia, 17 visitas de inspección, 35 filtros de revisión al transporte, lo que permitió detectar e inhibir la cacería y extracción ilegal

de animales y plantas. Se aseguraron precautoriamente 50 ejemplares de flora y fauna silvestre, 124 productos y subproductos de vida silvestre; resalta la puesta a disposición del MPF de tres presuntos cazadores furtivos.

2.1.3. Protección de Tortugas Marinas

Como parte del programa especial para proteger las arribadas de la tortuga golfina (*Lepidochelys olivacea*), en 2013 se atendieron las temporadas de anidación 2012-2013 y 2013-2014, se mantuvo la vigilancia en las playas de Escobilla y Morro Ayuta, en el Estado de Oaxaca. En los meses de enero a diciembre de 2013, se realizaron 1,593 recorridos de vigilancia protegiéndose 1,311,234 anidaciones en el marco de este programa.

De manera coordinada, la PROFEPA, la Secretaría de Marina-Armada de México y la CONANP, realizan de noviembre a marzo el programa especial para la protección de la tortuga laúd (*Dermochelys coriacea*), en las principales playas en las que realizan su anidación: Mexiquillo, en Michoacán, Tierra Colorada en Guerrero, así como en Barra de la Cruz y Cahuitán en Oaxaca. Durante 2013 se atendieron las temporadas de anidación 2012-2013 y 2013-2014. En los meses de enero a diciembre de 2013 se realizaron 2,538 recorridos de vigilancia protegiéndose 226 anidaciones de tortuga laúd.

Durante 2013, como parte de las acciones permanentes de protección a las tortugas marinas a nivel nacional, se realizaron 34 visitas de inspección, 375 recorridos de vigilancia y 150 operativos implementados en los estados de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán, que tuvieron el objetivo de evitar el comercio ilegal de productos y subproductos de tortugas marinas y proteger sus áreas de anidación y alimentación. Como resultado de estas acciones, se aseguraron 40,664 huevos de tortuga, 34 ejemplares de tortuga marina y se pusieron a

disposición del MPF a 5 personas por la posesión de ejemplares partes y derivados de tortugas marinas.

2.1.4. Dispositivos Excluidores de Tortuga Marina

La PROFEPA certifica desde 1997 el 100% de la flota camaronera Mexicana. La certificación consiste en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en la NOM-061-PESC-2006 en todas las embarcaciones camaroneras y la expedición de un certificado por cada embarcación que haya realizado el cumplimiento de legislación vigente.

La certificación de dispositivos excluidores de tortugas marinas se realiza a solicitud de parte como un requisito de ley y se lleva a cabo al inicio de las temporadas de pesca. Para la temporada 2012–2013 correspondió a los meses de agosto y septiembre de 2012, periodo en el cual se certificó la totalidad de la flota en actividad; sin embargo, existen casos en los que a consecuencia del propio manejo de las redes se requiere de reparaciones mayores o sustitución de los excluidores. En estos casos se certifican nuevamente los dispositivos. En los primeros seis meses de 2013 se certificaron los dispositivos excluidores de tortugas marinas de 19 embarcaciones camaroneras de arrastre que operan en ambos litorales, manteniendo así al 100% de la flota camaronera certificada a nivel nacional.

Al inicio de la temporada 2013–2014, en los meses de julio a diciembre de 2013, se certificó la flota del Golfo de México y se inició la certificación de la flota del Pacífico con un total de 1,064 embarcaciones. En acciones de vigilancia, se verificaron 206 embarcaciones para confirmar su correcto uso y operación, de las cuales 95 se realizaron en Muelles y Puertos de todo el país y 111 se realizaron durante la propia actividad pesquera en altamar, detectándose una irregularidad grave por DET cerrados,

así como 6 irregularidades no graves: 2 salidas de escape reducidas en el DET, 3 DET chico con cubretapa y 1 sin contar con certificado.

2.1.5. Alto Golfo de California

Durante 2013, se atendió la Zona Núcleo y la Zona de amortiguamiento de la Reserva de la Biosfera del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado (RBAGCyDRC) en donde se realizaron 507 recorridos de vigilancia marítima y terrestre, se levantaron 55 actas de inspección, se aseguraron 47 embarcaciones menores, 210 artes de pesca y 8.9 ton de producto pesquero.

Adicionalmente, se implementaron 3 operativos de vigilancia en la zona de extracción ilegal de totoaba (*Totoaba macdonaldi*) en altamar, con la participación de PROFEPA, CONAPESCA, CONANP y SEMAR. Como resultado, se pusieron a disposición del MPF a 8 personas.

2.1.6. Protección de Ballenas

La vigilancia en la observación de ballenas se realiza para verificar el cumplimiento de términos y condicionantes, establecidos en autorizaciones otorgadas a prestadores de servicios turísticos y al cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-131-SEMARNAT-2010. La temporada de avistamiento se determina anualmente entre los meses de diciembre a marzo. Durante 2013, al final de la temporada 2012-2013 e inicio de la temporada 2013-2014, para la atención de un universo de 644 autorizaciones emitidas en Baja California, Baja California Sur, Nayarit, Jalisco y Sinaloa, se realizaron 73 recorridos de vigilancia, 15 operativos y se levantaron 10 actas de inspección por presuntas irregularidades detectadas.

2.1.7. Inspección a Zoológicos

La PROFEPA, con el interés de que los zoológicos cumplan cabalmente con las disposiciones legales relativas al manejo y aprovechamiento de la fauna silvestre, en el año 2009, inició la implementación del Programa Nacional de Inspección a Zoológicos, mediante el cual se verifica, entre otros aspectos, la legal procedencia, planes de manejo, informes anuales de actividades e inventarios, trato digno y respetuoso.

En el marco del Programa, la PROFEPA ha inspeccionado, en 31 Entidades Federativas, un total de 84 de los 116 zoológicos registrados ante la SEMARNAT. Como resultado, se aseguraron precautoriamente 4,420 animales por distintos motivos, como no acreditar la legal procedencia y faltas a trato digno y respetuoso. Asimismo, se decomisaron 302 animales, por confirmarse violaciones a la Ley General de Vida Silvestre.

2.1.8. Inspección a Circos

El 8 de abril de 2013, la PROFEPA inició la aplicación del Programa Nacional de Inspección a Circos 2013-2014, que tiene como principal objetivo, incrementar el cumplimiento de la legislación en materia de vida silvestre y garantizar el manejo adecuado de los ejemplares que se mantienen en cautividad. Con la aplicación del Programa, de abril a diciembre de 2013, se realizaron 53 inspecciones, mediante las cuales se verificó la legal procedencia y el trato digno y respetuoso de 671 animales. También, se revisaron aspectos de cumplimiento administrativos, como registro, plan de manejo e informes. Como resultado de las inspecciones, se aseguraron precautoriamente 82 ejemplares, principalmente: monos araña, tigres, camellos, monos capuchinos, leones, cebras, papiones sagrados y llamas. Además hubo 2 procedimientos administrativos con el decomiso de 3 monos araña.

2.1.9. Programa de Verificación e Inspección a la Importación de Árboles de Navidad

El “Programa de Verificación e Inspección a la Importación de Árboles de Navidad” se ejecuta anualmente en el último trimestre de cada año. Para la temporada 2013 inició formalmente el 29 de octubre de 2013 y concluyó el 19 de diciembre, se verificó la importación de un total de 1,107,957 árboles de Navidad de las especies *Abies procera*, *Pseudotsuga menziesii*, *Abies nordmanniana* y *Abies grandis* en la frontera de Baja California, Sonora, Tamaulipas, Nuevo León, Chihuahua y Coahuila; la oficina de verificación/inspección con mayor número de piezas verificadas fue la de Mexicali, B.C. con 375,890 árboles revisados. Durante toda la temporada se retornaron 8,744 árboles de Navidad por presencia de plagas de importancia cuarentenaria y 2,703 árboles fueron retornados voluntariamente por el importador por lo que el número total de árboles ingresados al país fue de 1,096,510.



2.1.10. Proyecto GEF-CONABIO sobre Especies Invasoras

El Proyecto GEF-CONABIO sobre Especies Invasoras tiene una duración de 2012 a 2017. Su objetivo principal es aumentar las capacidades de México para manejar especies invasoras a través de la implementación de la Estrategia Nacional de Especies Invasoras. La PROFEPA participa a través de las Subprocuradurías de Inspección Industrial y de Recursos Naturales y los fondos son administrados por el PNUD (Programa de Naciones

Unidas para el Desarrollo). El proyecto fue aprobado por el GEF (Global Environment Facility) y la PROFEPA dispondrá de un fondo de hasta 750,000 USD preaprobados para 2014-2017 el cual será destinado a fortalecer sus capacidades institucionales para la intercepción de especies invasoras en puertos, aeropuertos y fronteras, y su erradicación al interior del país mediante capacitación y equipamiento. En el caso de la Subprocuraduría de Inspección Industrial, desde 2012 ha operado el “Proyecto para el Fortalecimiento de la Vigilancia a Especies Invasoras Asociadas a Importación de Mercancías Reguladas por la SEMARNAT” con el cual se cumple con los compromisos adquiridos por México al ser signatario del Convenio de Diversidad Biológica (CDB).

2.1.11. Proyecto de Código de Barras

El Proyecto de Código de Barras es una iniciativa internacional coordinada a nivel global por el Instituto Smithsonian y el Consorcio Internacional de Código de Barras y, en el caso de México, coordinada por la Red Mexicana para el Código de Barras que agrupa a instituciones de investigación y educación superior. En este proyecto, la PROFEPA participa a través de las Subprocuradurías de Inspección Industrial y de Recursos Naturales y los fondos son administrados por el Instituto de Biología-UNAM y tendrá una duración de 2013 a 2015. El objetivo principal es el uso de la secuenciación genética como una herramienta auxiliar en la identificación de especies protegidas y/o reguladas sujetas a comercio internacional así como en los procedimientos legales. En este proyecto, el compromiso de PROFEPA es proveer de insumos en los procesos de planeación e implementación del proyecto así como coordinar la capacitación del personal oficial una vez liberados los fondos externos así como firmar una carta de interés/adhesión. Los fondos autorizados son de hasta 600,000 USD para México; PROFEPA obtendrá capacitación para la plantilla de inspectores e infraestructura de apoyo para procesado e identificación de muestras.



2.1.12. Museo Semilla Centro de Ciencia y Tecnología, DIF-Chihuahua

Como parte de la promoción del cumplimiento de las leyes ambientales y de la facultad de dar destino final a los bienes decomisados, la PROFEPA, a través de la Subprocuraduría de Inspección Industrial y en conjunto con la Delegación Federal en Chihuahua, inició en 2011 un proyecto para que diversos bienes que componían el material para el montaje de la exposición “La Vida Silvestre y su Protección Legal” fueran canalizados al Museo Semilla de la ciudad de Chihuahua, como parte de la estrategia integral del Gobierno Federal para recuperar la seguridad pública en esa entidad. De este modo, en junio de 2013, se donaron en forma definitiva 2,170 especímenes, productos y subproductos de vida silvestre para su curación y montaje con fines educativos.

2.1.13. Programa de Monitoreo Aéreo para la Protección de los Recursos Naturales

El Programa de Monitoreo Aéreo para la Protección de los Recursos Naturales es herramienta de apoyo para la identificación de irregularidades ambientales a través de sobrevuelos en zonas prioritarias.

Así, mediante misiones aéreas en diversas partes del país para apoyar el levantamiento de información de carácter espacial, reconocimiento y vigilancia área, fotointerpretación y generación de cartografía, se ha obtenido información de aquellas zonas de difícil acceso y de alta inseguridad para nuestros inspectores.

En 2013 se apoyaron diversos operativos que involucran la identificación de impactos ambientales, tala clandestina, minas clandestinas, cambio de uso de suelo en humedales y rastreo de especies marinas; las fotografías y reportes que se generan constituyen en

casos específicos la base para la planeación de inspecciones, geointeligencia y toma de decisiones. Asimismo, en dicho ejercicio se llevaron a cabo vuelos en: Campeche, Tabasco, Yucatán, Baja California Sur, Sinaloa, Nayarit y San Luis Potosí, en los que se obtuvieron aproximadamente 8,265 fotografías, que fueron utilizadas para generar información de diagnóstico sobre temas específicos.

Misiones aéreas ejecutadas en 2013

Estados	Fotografías verticales	Fotografías panorámicas	Total	Proyectos/objetivo	Horas de Vuelo
Campeche	3,492	257	3,749	Vuelos de reconocimiento para ubicar asentamientos humanos irregulares, tala y cambio de uso de suelo durante el operativo “México Protege sus Manglares”	17
Tabasco	242	0	242		
Yucatán	198	0	198		
Baja California Sur	1,376	256	1,632	Vuelo de reconocimiento en zonas de alta mortalidad de la tortuga amarilla en el Golfo de Ulloa. Vigilancia aérea de ANPs con alta presión ambiental y seguimiento a los proyectos turísticos de “Entre Mares” y “Paraíso del Mar”	10.5
Sinaloa	937	151	1,088	Reconocimiento Aéreo en el proyecto turístico “Playa Espíritu”	5.5
San Luis Potosí	1,238	118	1,356	Vigilancia en la ANP Wirikuta para detectar minas clandestinas	8.5

Estados	Fotografías verticales	Fotografías panorámicas	Total	Proyectos/objetivo	Horas de Vuelo
			8,265		41.5



Banco de materiales



Foto aérea de la zona conocida como El Mogote, BCS

2.2. Programas de Observancia Nacional

2.2.1. Programa de Combate a la Tala Clandestina

La superficie con potencial de producción maderable es de 17.8 millones de hectáreas, con dos mil autorizaciones aproximadamente que representan un volumen anual de corta de 8.1 millones de metros cúbicos de madera.

Existen registrados aproximadamente nueve mil Centros de Almacenamiento y Transformación de materias primas forestales (CAT) con una capacidad instalada de 29 millones de metros cúbicos en rollo (tres veces lo autorizado anualmente).

La inspección y vigilancia se realiza para inhibir y contener actividades ilícitas que afectan los ecosistemas forestales de nuestro país, entre las cuales se destacan:

- Cambio de uso de suelo en terrenos forestales sin autorización,

- 
- Sobre aprovechamiento del recurso con respecto a los volúmenes autorizados en los programas de manejo de los predios bajo aprovechamiento forestal.
 - Extracción de madera sana (sin plagas ni enfermedades) al amparo de notificaciones de saneamiento.
 - Lavado de madera que se da mediante la utilización de las remisiones y reembarques forestales para amparar más de un viaje.
 - Tala clandestina

Para hacer frente a esta problemática, la PROFEPA instrumenta a nivel nacional el Programa de Combate a la Tala Clandestina, en cada una de sus Delegaciones en los Estados.

A partir de la presente administración, la estrategia del programa busca privilegiar acciones que permitan obtener resultados cualitativos y de alto impacto en las zonas críticas forestales del país, que tiene identificadas esta Procuraduría.

El trabajo de la Procuraduría en el combate a la tala clandestina consiste en contener y erradicar los aprovechamientos ilegales en las áreas forestales del país, lo que representa el 70% de la superficie total de territorio nacional.

Este trabajo se concentra principalmente en atender la cadena productiva en materia forestal (aprovechamiento, transporte, transformación y almacenamiento de materias primas forestales) de la que se derivan diversos ilícitos ambientales, objetivo del Programa.

En la mayoría de los Estados del país, la capacidad de transformación de materias primas forestales rebasa la capacidad productiva de los terrenos forestales, por lo tanto, los

volumenes autorizados son insuficientes para atender la demanda de madera de la industria forestal instalada.

En el cuadro siguiente se destacan los resultados de las acciones de inspección y vigilancia realizadas durante 2013 a nivel nacional, en el contexto del Programa de “Combate a la Tala Clandestina”.

Acciones realizadas	Cantidades 2013	Resultados obtenidos	Cantidades 2013
Recorridos de vigilancia	2, 495	Personas a disposición del MP	101
Inspecciones a CAT y madererías	1,071	Aserraderos clausurados	66
Inspecciones a predios	1,753	Equipos y herramientas aseguradas	706
Inspecciones a cambios de uso de suelo	1,033	Vehículos revisados	12,741
Acciones realizadas	Cantidades 2013	Resultados obtenidos	Cantidades 2013
Filtros de revisión de transporte (Sellamientos preventivos)	206	Vehículos asegurados	461
Operativos Forestales	252	Madera asegurada rollo (metros cúbicos)	21,714
Comités de Vigilancia	314	Carbón asegurado (ton)	1,274
Sobrevuelos	34	Aseguramiento de tierra de monte (metros cúbicos)	130

Acciones de coordinación con otras autoridades	Cantidad
Coordinación PROFEPA-SEDENA-SSP-PF-CISEN. (sellamientos, operativos y reuniones de trabajo)	438
Programas de fomento y de apoyo promovidos en la zona crítica forestal. (CONAFOR, SEDESOL, CDI, etc.)	78
Otros. (Peritajes, reuniones de trabajo con autoridades del gobierno de los Estados)	381

2.2.2. “México Protege sus Manglares”

En 2013, la PROFEPA implementó el operativo nacional “México Protege sus Manglares” con acciones de inspección y vigilancia específicas a través de recorridos por mar, tierra y aire en los 17 estados costeros, con el objetivo de verificar el cumplimiento de la normatividad vigente y teniendo como meta generar, a través de operativos, una evaluación rápida del estado actual de la cobertura de los ecosistemas de manglar, reconocer y determinar las zonas vulnerables a efecto de fortalecer los mecanismos de inspección y vigilancia en esos ecosistemas y generar mapas de amenazas a manglares.

Este operativo nacional se ejecutó en 2 fases, la primera del 5 al 11 de junio y la segunda del 28 de octubre al 5 de noviembre. El trabajo consistió en la conformación de bases de datos, trabajo de campo, coordinación interinstitucional y análisis de la información fina.

Durante ambas fases del operativo se llevaron a cabo acciones de inspección y vigilancia en 245,651 ha aproximadamente, lo que equivale al 32% de la superficie nacional de manglares, 4,165 km recorridos en vigilancia, 10 clausuras impuestas, 33 actas de inspecciones levantadas, 15 ANP federales y 19 Sitios RAMSAR bajo vigilancia. Participaron 16 Delegaciones de la Procuraduría en los Estados costeros, así como las Direcciones Regionales de la CONANP y los Gobiernos de los Estados.

Uno de los resultados relevantes del Operativo y del trabajo de análisis, fue la generación de indicadores de impacto de Estado, Eficacia y Respuesta de los ecosistemas de manglar, así como de la propuesta de las “Zonas susceptibles de reforestación de Manglares” con la cual se logró determinar y mapear las zonas con necesidades de reforestación, en aproximadamente 1,245 hectáreas de manglar identificadas en ocho Estados del país. (Mapa 1).

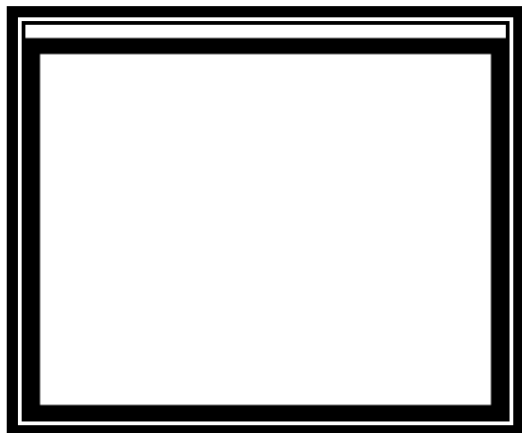


Mapa 1. Propuesta de zonas de reforestación reportada durante el operativo
"México Protege sus Manglares"



Clausura de un desazolve en la Reserva de Río
Celestún, Yucatán

Clausura por cambio de uso de suelo camino
Xcalak-Majahual, Majahual, Quintana Roo



Zona costera de Quintana Roo donde se observa la
desección en un predio con manglares



Recorridos de Vigilancia en el Puente Frontera, Felipe
Carrillo, Cárdenas, Tabasco.

2.3. Convenios

En 2013, se firmaron convenios de colaboración en materia de vida silvestre y recursos marinos, forestal, impacto ambiental, con diversas instancias como CONANP, SEMAR y la Secretaría de Medio Ambiente del D.F.:

1	Secretaría de Medio Ambiente del DF	Gubernamental - Estatal	18 julio 2013	30 noviembre 2018	Desarrollar capacitación y creación de capacidades para la implementación de acciones en materia de vigilancia para la conservación de vida silvestre.	D.F.
2	Secretaría de Marina	Gubernamental - Federal			Operación permanente con el apoyo de personal de la Marina.	Alto Golfo de California
3	CONANP	Gubernamental - Federal	18 julio 2013	3 años (2016)	Establecer las bases para concertar acciones de colaboración.	Áreas Naturales Protegidas
4	PROBOSQUE (Gobierno del Estado de México)	Gubernamental - Estatal	junio 2013		Distribuir competencias en materia de inspección y vigilancia forestal.	Estado de México
5	Confederación Nacional de Silvicultores, A.C. (CONOSIL)	Organización de la Sociedad Civil (OSC)			Integrar de manera ordenada a los dueños y poseedores de recursos forestales en labores de Vigilancia Ambiental Participativa.	Nacional
6	CONABIO	Gubernamental - Federal			Intercambiar información geográfica en el tema de ecosistemas de manglares.	Nacional



7	WWF-TRAFFIC Norteamérica	Organización No Gubernamental (ONG) - Internacional	2005	Actualmente vigente	Establecer acciones conjuntas encaminadas a la prevención, protección y combate al comercio ilegal internacional de especies silvestres mediante el desarrollo de capacidades, cooperación internacional y concientización social.	Binacional
8	Confederación de Asociaciones de Agentes Aduanales de la República Mexicana A.C.	Organización de la Sociedad Civil (OSC)	2004	Actualmente vigente	Coordinar acciones para promover la aplicación de ley ambiental en puertos, aeropuertos y fronteras, así como facilitar procesos de verificación e inspecciones en importación y exportación de mercancías reguladas por SEMARNAT.	Nacional

2.3.1. Convenio PROFEPA-Secretaría de Medio Ambiente del D.F.

Formalizado el 18 de julio de 2013, con vigencia al 30 de noviembre de 2018, su objetivo es implementar acciones de capacitación y creación de capacidades para la implementación de acciones en materia de vigilancia en la conservación de vida silvestre dentro de la jurisdicción territorial del D.F.

Permitió mantener la Exposición “Protectores de la Naturaleza”, en el Zoológico de Chapultepec, por 6 meses, de julio a diciembre de 2013. Con una afluencia de 239,924 visitantes.

2.3.2. Convenio PROFEPA-SEMAR

Tiene por objetivo, la operación permanente con el apoyo de infantes de Marina; operativos coordinados con CONAPESCA, CONANP y SEMAR; vigilancia en zona núcleo del ANP Alto Golfo de California, en pesca de curvina; vigilancia permanente en el área de refugio de la vaquita marina; y vigilancia y operativos para evitar la extracción de totoaba en el Alto Golfo de California.

2.3.3. Convenio PROFEPA-CONANP

Formalizado el 18 de julio de 2013 con una vigencia 3 años. Tiene por objeto establecer las bases conforme a las cuales concertarán acciones de colaboración, con el propósito de proporcionarse e intercambiar información para el oportuno, efectivo y debido cumplimiento de las atribuciones que le confieren los ordenamientos en materia ambiental y de Áreas Naturales Protegidas, en un marco de trabajo coordinado, cooperación y transversalidad entre ambas instituciones.

En operación del convenio durante 2013, se realizaron operativos conjuntos en ANP con ecosistemas marinos como las Reservas de la Biosfera Archipiélago de Revillagigedo, Banco Chinchorro, Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado,

Complejo Lagunar Ojo de Liebre, Arrecifes de Sian Ka'an, los Parques Nacionales Arrecife Alacranes y Arrecifes de X'calak, y 16 playas de anidación de tortugas marinas decretadas como Santuarios. Se mantuvo presencia coordinada de la autoridad en 66 ANP con ecosistemas marinos y costeros.

2.3.4. Convenio PROFEPA-PROBOSQUE

Para coadyuvar en la cooperación, y concertación institucional e incrementar los esfuerzos en la protección del recurso forestal, es necesario buscar la suscripción de convenios con los estados.

En junio de 2013 se suscribió y se puso en operación el Convenio Específico Para la Asunción de Funciones en Materia de Inspección y Vigilancia Forestal entre la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (PROFEPA) y el Gobierno del Estado de México (PROBOSQUE), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2013, del cual se han derivado distintas acciones operativas conforme a la cobertura estratégica para dar atención a las 6 zonas críticas ubicadas en el territorio del Estado de México, mediante la distribución de competencias del organismo descentralizado del Estado de México PROBOSQUE, las dos Delegaciones de PROFEPA con competencia en la entidad; México y ZMVM, así como la DGIVF.

En el contexto de la operación de dicho Convenio, y bajo la coordinación de la DGIVF, se fortaleció el Programa Intensivo en la RBMM y se implementaron tres más:

- 1.- Fortalecimiento del Programa Intensivo de Combate a la Tala Clandestina en la Reserva de la Biósfera Mariposa Monarca (RBMM), integrándose 6 inspectores de



PROBOSQUE, los que sumados a los 6 de PROFEPA, hacen un total de 12 elementos. (A partir de agosto de 2013).

2.- Programa Intensivo de Combate a la Tala Clandestina en Cuenca Hidrológica de Valle de Bravo–Amanalco. Con inicio de acciones a partir del 2 de septiembre de 2013.

3.- Programa Intensivo de Combate a la Tala Clandestina en Corredor Biológico Chichinahutzin–Parque Nacional Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla (La Marquesa), con inicio de acciones el 23 de septiembre de 2013.

Dichos Programas Intensivos son de carácter permanente, realizando acciones operativas de inspección y vigilancia con apoyo de cuerpos de seguridad pública de los 3 niveles de gobierno: SEDENA, PGR, PFP, SSC-GEM y Policía Municipal.

Los resultados de los Programas Intensivos; Cuenca Hidrológica de Valle de Bravo–Amanalco y Corredor Biológico Chichinahutzin–Parque Nacional Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla (La Marquesa), iniciados en 2013, son los siguientes:

Acciones realizadas	Cantidades 2013	Resultados obtenidos	Cantidades 2013
Operativos a sitios específicos	20	Vehículos de Carga Ilegal Asegurados	17
Recorridos de vigilancia sistemáticos	209	Materia Prima Forestal Asegurada (metros cúbicos)	405
Acciones realizadas	Cantidades 2013	Resultados obtenidos	Cantidades 2013
Filtros de revisión al transporte de materias primas	90	Aserraderos Clausurados	8
Inspecciones a CAT y madererías	21	Herramienta Asegurada	12
Inspecciones a predios(aprovechamiento forestal, riesgo y saneamiento)	7	Personas a Disposición del MP	4
Comités de Vigilancia Ambiental Participativa	3		
Total	350		

* Corresponde al periodo de septiembre al 31 de diciembre de 2013.

2.3.5. Convenio PROFEPA-Confederación Nacional de Silvicultores A.C. (CONOSIL)

Continuando con las líneas estratégicas para el combate a la tala clandestina, durante 2013 se firmó un Convenio de Concertación entre la PROFEPA y la Confederación Nacional de Silvicultores A.C. (CONOSIL), con el objeto de integrar de manera ordenada a los dueños y poseedores de los recursos forestales en labores de Vigilancia Ambiental Participativa. Esta situación es relevante si consideramos que la CONOSIL está Integrada por 302 Organizaciones de Silvicultores con más de 670 mil agremiados en todo el territorio Nacional.

Durante 2013, se acreditó a un total de 975 vigilantes de 108 Comités de Vigilancia Ambiental Participativa pertenecientes a la CONOSIL, en todo el país.

2.3.6. Convenio PROFEPA-CONABIO

Se estableció un Convenio de colaboración con la CONABIO, para el intercambio de información geográfica en el tema de ecosistemas de manglares. A través de este instrumento jurídico, la CONABIO proporcionó información de primer nivel sobre las zonas donde se habían detectado cambios en la estructura de manglares.

La información ha permitido a esta Procuraduría intensificar las acciones de inspección y vigilancia. De esta manera, la información técnica generada tomó un sentido práctico y operativo de gran importancia en la protección de un recurso amenazado y respecto del cual nuestro país ha asumido retos importantes.

2.3.7. Convenio PROFEPA-CONANP

A través de la firma de Convenio, se ha fortalecido la colaboración con la CONANP, particularmente en aquellas áreas con presencia de ecosistemas de manglar y sitios

RAMSAR, a través de la participación de guardaparques en los operativos de inspección y vigilancia, principalmente en el Operativo Nacional “México Protege sus Manglares”.

2.3.8. Convenio PROFEPA- WWF/TRAFFIC Norteamérica

El Convenio PROFEPA-WWF/TRAFFIC Norteamérica se firmó por primera vez en 2005 y se ha renovado, estando vigente a la fecha. El objetivo principal es el de establecer las acciones conjuntas encaminadas a la prevención, protección y combate del comercio ilegal internacional de especies silvestres mediante el desarrollo de capacidades, la cooperación internacional y la concientización del público en general. La PROFEPA tiene como responsable del seguimiento del convenio a la Subprocuraduría de Inspección Industrial y el financiamiento obtenido de patrocinadores es administrado por TRAFFIC Norteamérica. De 2005 a 2010 se obtuvieron fondos del Gobierno Británico mientras que de 2011 a la fecha los fondos han provenido del Programa “Vida Silvestre Sin Fronteras” del USFWS. Hasta 2013 se han ejercido un aproximadamente 700,000 USD. La PROFEPA ha obtenido equipamiento, capacitación, materiales de consulta y materiales de promoción de cumplimiento de la ley. En octubre de 2013, se desarrolló una propuesta de capacitación preaprobada para el periodo 2014-2015 por hasta 50,000 USD.

2.3.9. Convenio PROFEPA-Confederación de Asociaciones de Agentes Aduanales de la República Mexicana A.C.

El Convenio PROFEPA-CAAAREM se firmó por primera vez en 2004 y se ha renovado, estando vigente a la fecha. Tiene por objeto el coordinar acciones para promover la aplicación de ley ambiental en puertos, aeropuertos y fronteras, y facilitar procesos de verificación e inspección en importación y exportación de



mercancías reguladas por SEMARNAT y verificadas por PROFEPA. Esta suma de voluntades de una organización como la Confederación de Asociaciones de Agentes Aduanales de la República Mexicana A.C. (y sus 38 asociaciones afiliadas) con la PROFEPA ha permitido dotar de mejor infraestructura a las oficinas de verificación/inspección ubicadas en los principales puertos marítimos e interiores, aeropuertos y cruces fronterizos de México, además de capacitar a los inspectores y agentes aduanales para un mejor servicio al ciudadano, e intercambiar información relevante.

2.4. Programas Transversales

2.4.1. Transparencia y rendición de cuentas

Es través de la transparencia y el acceso a la información, que las instituciones pueden rendir cuentas a la ciudadanía, generando un verdadero Gobierno cercano y moderno. En este sentido, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, refrenda su compromiso con la sociedad de ser una institución transparente.

Para el año 2013, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a través de su Comité de Información, dio seguimiento y cumplimiento a las diversas obligaciones derivadas de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

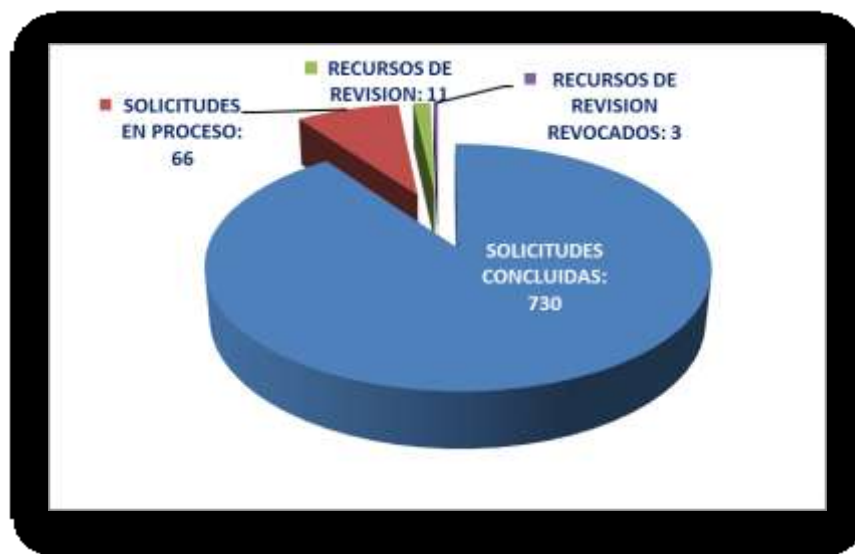
Dicho Comité realizó, durante 2013, cinco sesiones ordinarias, en las que se analizaron las respuestas enviadas por las unidades administrativas, así como diversos asuntos referentes al cumplimiento de las obligaciones de transparencia de esta Procuraduría.

En el ámbito de atención y respuesta a las solicitudes de información que presenta la ciudadanía a través del sistema de información INFOMEX del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, durante 2013 se recibieron un total de 796 solicitudes, de las cuales, al 31 de diciembre de 2013, se concluyeron un

total de 730, encontrándose dentro del periodo de trámite para su respuesta 66 solicitudes que representan sólo el 8%.

Asimismo, se atendieron de manera coordinada 14 recursos de revisión que se presentaron contra las respuestas formuladas por las distintas unidades administrativas de esta Procuraduría. De ello, únicamente en 3 ocasiones el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos revocó la respuesta otorgada por la Procuraduría, es decir, únicamente el 0.3% del total de las solicitudes de información recibidas en todo el año 2013.

Dentro de este mismo rubro, se atendieron los requerimientos de información que de manera semestral deben remitirse al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, entre los que se incluyen los relativos a los índices de expedientes reservados por las diferentes unidades administrativas, así como los reportes que forman parte del Informe Anual que presenta el propio Instituto ante el H. Congreso de la Unión.



2.4.2. Vinculación con SEMARNAT en materia de legislación ambiental



Como parte fundamental de su trabajo, la Subprocuraduría de Inspección Industrial participa en la modificación del marco jurídico-normativo con la finalidad de reflejar las condiciones operativas de los actos de autoridad de su competencia en los instrumentos legales a vigilar.

De este modo, durante 2013 se concluyeron los trabajos de modificación de la NOM-016-SEMARNAT-2013 que regula la importación de madera, en conjunto con la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos-SEMARNAT y se inició la modificación de la NOM-059-SEMARNAT-2010 en sus listados de referencia de especies silvestres en alguna categoría de riesgo, en conjunto con la Dirección General de Vida Silvestre-SEMARNAT, en ambos casos bajo la coordinación de la Dirección General de Sector Primario y Recursos Naturales Renovables-SEMARNAT. También se participó en la elaboración de las propuestas de enmienda de los Apéndices de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES, por sus siglas en inglés) bajo la coordinación de la CONABIO.

En el marco del Sistema Nacional de Planeación, se dictaminaron 87 Convenios de Coordinación, Colaboración y Concertación, entre los que destacan:

Convenio de Colaboración formalizado con la Secretaría de Marina: El objeto de este convenio fue implementar acciones de cooperación para la ejecución de los actos de protección y vigilancia marítima en el Alto Golfo de California, tendientes a procurar el efectivo cumplimiento y observancia de la legislación ambiental en materia de áreas naturales protegidas y en el área de protección de la vaquita marina.

Convenio Específico para la asunción de funciones en materia de inspección y vigilancia forestal celebrado con el Gobierno del Estado de México: La PROFEPA firmó el convenio con la entidad federativa citada a través del organismo público descentralizado Protectora de Bosques del Estado de México “PROBOSQUE”, con el

propósito de acreditar al personal que ejercerá las acciones mencionadas y establecer las bases para la operación del Servicio Nacional de Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y los Recursos Naturales de la Procuraduría.

Convenio de concertación con la Confederación de Asociaciones de Agentes Aduanales de la República Mexicana, A. C.: la celebración de este convenio con la Asociación Civil tiene como fin facilitar los procesos de inspección a la importación, la exportación, la reexportación y el retorno de especímenes, productos y/o subproductos de vida silvestre, la importación de productos y/o subproductos de origen forestal y materiales y residuos peligrosos, sujetos a regulación no arancelaria.

2.4.3. Atención a los requerimientos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y a las quejas en contra de servidores públicos por el Órgano Interno de Control

2.4.3.1. Derechos Humanos y Solicitudes de Información

En la PROFEPA se atienden las diferentes quejas interpuestas en materia de derechos humanos, así como las solicitudes de información por parte de la Comisión Nacional, en las cuales se ventilan presuntas violaciones a los derechos humanos cometidas por servidores públicos adscritos a las unidades administrativas que orgánicamente componen la Procuraduría, y se da seguimiento a las resoluciones y recomendaciones emitidas por la citada Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

En 2013 fueron recibidas 35 quejas interpuestas por presuntas violaciones a derechos humanos y 2 solicitudes de información derivado de las investigaciones que de oficio inició la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, dando

cumplimiento al 100% de los requerimientos realizados por dicha Comisión quedando su clasificación como sigue:

Porcentaje	Causas
51.35%	Por afectación de cuerpos de agua, zona federal marítimo terrestre y áreas naturales protegidas
10.81%	Por afectación a la salud humana
10.81%	Por la supuesta operación irregular de empresas sin las autorizaciones correspondientes
10.81%	Por supuesta intimidación, detención ilegal o agresiones
8.11%	Tala ilegal o indiscriminada
5.41%	Irregularidades en visitas de inspección y en procedimientos administrativos
2.70%	Por otras causas

2.4.3.2. Quejas en materia de posibles irregularidades administrativas cometidas por servidores públicos de la PROFEPA en ejercicio de sus funciones

En 2013 fueron recibidos 41 quejas y 20 requerimientos por parte del Órgano Interno de Control por presuntas irregularidades administrativas de servidores públicos de la Procuraduría, cometidas en uso de sus funciones, canalizando el 100% de las quejas y requerimientos al Órgano Interno de Control. Destaca que la mayor proporción de quejas y requerimientos referidos se presentaron por omisión en la substanciación de procedimientos (60.66%), mientras que el porcentaje restante (39.34%) se presentó por presunta corrupción de los servidores públicos en la tramitación de procedimientos administrativos o inspecciones.

2.5. Coordinación Internacional

La base del desarrollo sustentable no es meramente económica, sino también social y ambiental. En 2011, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía

(INEGI), el costo económico del agotamiento y la degradación ambiental en México representó 6.9% del PIB.¹

La naturaleza internacional de la base ambiental del desarrollo sustentable es innegable al no existir correspondencia entre las fronteras naturales y políticas de los países. Esto hace necesaria la interacción de una multiplicidad de actores en la escena internacional, entre los que se encuentran los dedicados a la aplicación y cumplimiento de la legislación ambiental, como es el caso de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).

En este contexto, es de esperarse que el desarrollo sustentable sea un tema prioritario no sólo en la agenda internacional, sino también en la regional, bilateral y nacional. En este sentido, México tiene adquiridos una serie de compromisos emanados de tratados y foros internacionales. De acuerdo con la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), México ha celebrado 1,380 tratados internacionales de 1836 a la fecha, de los cuales 62 son en materia ambiental, tanto bilaterales como multilaterales.

2.5.1. Resultados

A continuación se destacan algunos de los resultados más relevantes, obtenidos mediante las actividades realizadas por la PROFEPA en cumplimiento de sus compromisos derivados de tratados y/o foros internacionales atendidos de manera prioritaria durante 2013:

Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN)

En virtud del ACAAN se creó la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA), cuyo Consejo de Ministros está formado por las autoridades de medio ambiente de más alto rango de Canadá, Estados Unidos y México. En este marco, PROFEPA participa en tres proyectos; uno de manera central y dos de forma tangencial: 1) Proyecto Fortalecimiento de la Aplicación de la Legislación Ambiental en América

del Norte (participación central); Proyecto Manejo Ambientalmente Adecuado de Baterías, incluyendo baterías de plomo ácido usadas (BPAU) (participación tangencial); y 3) Proyecto Mejora del Desempeño Económico y Ambiental de la Cadena de Suministro de Manufactura de Camiones y Autobuses de América del Norte (participación tangencial).

Los dos primeros proyectos mencionados se realizan en el marco del Grupo de Aplicación de la Legislación Ambiental (GTA), mismo que co-preside la PROFEPA junto con sus homólogos de Estados Unidos y Canadá. De igual forma, PROFEPA participa en el Grupo de Trabajo de Aplicación de la Legislación Ambiental en Materia de Vida Silvestre (NAWEG) –que funciona dentro del GTA– y en el Grupo asesor *ad hoc* sobre la asociación de proveedores de automóviles; siendo este último el marco para la realización del tercer proyecto mencionado en el párrafo supra.

Durante 2013, PROFEPA participó en las siguientes reuniones de la CCA: Reunión Ministerial (Los Cabos, México, julio 2013); Reunión del Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC) (Los Cabos, México, julio 2013); y Reunión Anual de Copresidentes del GTA (Washington, D.C., Estados Unidos, noviembre 2013). Adicionalmente, se participó en dos talleres internacionales: Taller de investigación electrónica para funcionarios responsables de aplicar la legislación sobre medio ambiente y vida silvestre (Minneapolis, Minnesota, Estados Unidos de América, marzo 2013); y Taller sobre Intercambio de Información e Inteligencia en el Tráfico de Especies Marinas Protegidas en América del Norte (Vancouver, Columbia Británica, Canadá, junio 2013).

Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre Cooperación para la Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente en la Zona Fronteriza (mejor conocido como Convenio de La Paz)

Bajo el Convenio de La Paz, en 1996 se creó el Comité Consultivo Conjunto para el Mejoramiento de la Calidad del Aire en la Cuenca Atmosférica Ciudad Juárez, Chihuahua/El Paso, Texas/Condado de Doña Ana, Nuevo México (CCC), del cual la PROFEPA es miembro desde entonces. La Procuraduría ha participado en el seguimiento de actividades del CCC, entre ellas: la vigilancia de operaciones y emisiones de aire de algunas empresas; el uso de gasolina oxigenada en Ciudad Juárez; los reportes de calidad del aire en la Cuenca; y los reportes epidemiológicos. De igual manera, ha colaborado mediante la visita a empresas de la zona de la Cuenca como parte del Programa Nacional de Auditoría Ambiental (PNAA).

En 2013, la PROFEPA asistió a la 57ª y 58ª Reuniones del CCC, en las que las instituciones participantes presentaron reportes de avance de actividades relacionadas con el Comité, tales como el de calidad del aire y los Programas ProAire y Transporte Limpio de SEMARNAT. Asimismo, se dio seguimiento al derrumbe de chimeneas de la empresa ASARCO, que durante años fueron una importante fuente de contaminación.

En el marco del Convenio de la Paz, la PROFEPA también participa en el Programa México–Estados Unidos Frontera 2020, copresidiendo las Metas 4 (mejorar la preparación conjunta de respuesta ambiental) y 5 (fortalecer el cumplimiento de la ley y la promoción de una gestión ambiental responsable)¹, a través de la Subprocuraduría de Inspección Industrial, que entre otras cosas participó en un Taller de Aplicación de la Ley Ambiental (San Diego, Estados Unidos, junio 2013), el cual se enfocó en discusiones sobre medios y dinámica para intercambio de información y en la posible realización futura de talleres binacionales para profesionales en aplicación de leyes ambientales. En las actividades del Programa también está involucrada la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental, que cerró el 2012 con 177 empresas ubicadas en municipios fronterizos con certificado vigente del PNAA, mientras que finalizó el 2013 con 180 empresas en esos municipios con

certificado vigente del Programa, lo que representa un incremento del 1.7% respecto a 2012.¹

2.5.2. Comisiones internacionales 2013

En 2013, se llevaron a cabo un total de 12 comisiones internacionales (Ver Tabla). De esas 12 comisiones, 1 fue en el marco de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES); 3 en el marco de la Comisión para la Cooperación Ambiental de América del Norte (CCA); 2 en el marco de las Naciones Unidas; 1 en el marco del Comité Trilateral Canadá-México-Estados Unidos para la Conservación y el Manejo de la Vida Silvestre y los Ecosistemas; 2 en el marco del Comité Consultivo Conjunto para el Mejoramiento de la Calidad del Aire en la Cuenca Atmosférica Ciudad Juárez, Chihuahua/El Paso, Texas/Condado de Doña Ana, Nuevo México (CCC); 1 en el marco del Programa Ambiental México-EUA Frontera 2020; 1 en el marco de INTERPOL; y 1 más fue un evento aislado (el Congreso de Percepción Remota y Sistemas de Información Espacial).

COMISIONES INTERNACIONALES 2013			
No.	Evento	Sede	Fecha
1	XVI Reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) *marco: CITES	Bangkok, Tailandia	2 al 14 de marzo de 2013
2	Taller de investigación electrónica para funcionarios responsables de aplicar la legislación sobre medio ambiente y vida	Minneapolis, Minnesota, Estados Unidos	11 al 15 de marzo de 2013

COMISIONES INTERNACIONALES 2013			
No.	Evento	Sede	Fecha
	silvestre *marco: Comisión para la Cooperación Ambiental de América del Norte (CCA)	de América	
3	22° Periodo de Sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal *marco: Asamblea General de las Naciones Unidas	Viena, Austria	22 al 26 de abril de 2013
4	XVIII Reunión Anual del Comité Trilateral Canadá-México-Estados Unidos para la Conservación y el Manejo de la Vida Silvestre y los Ecosistemas *marco: Comité Trilateral Canadá-México-Estados Unidos para la Conservación y el Manejo de la Vida Silvestre y los Ecosistemas	Shepherdstown, Virginia Occidental, Estados Unidos de América	13 al 16 de mayo de 2013
5	57ª Reunión del Comité Consultivo Conjunto para el Mejoramiento de la Calidad del Aire en la Cuenca Atmosférica Ciudad Juárez, Chihuahua/El Paso, Texas/Condado de Doña Ana, Nuevo México (CCC) *marco: CCC, establecido con base en el Acuerdo de La Paz	El Paso, Texas, Estados Unidos de América	23 de mayo de 2013
6	Conferencia de Alto Nivel para Países de	San José, Costa	12 al 14 de

COMISIONES INTERNACIONALES 2013			
No.	Evento	Sede	Fecha
	Renta Media: “Desafíos para el Desarrollo Sustentable y la Cooperación Internacional en los Países de Renta Media: El papel de las Redes para la Prosperidad” *marco: Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)	Rica	junio de 2013
7	Taller de Aplicación de la Ley Ambiental Frontera 2020 *marco: Programa Ambiental México-EUA Frontera 2020	San Diego, California, Estados Unidos de América	13 y 14 de junio de 2013
8	Taller sobre Intercambio de Información e Inteligencia en el Tráfico de Especies Marinas Protegidas en América del Norte *marco: Comisión para la Cooperación Ambiental de América del Norte (CCA)	Vancouver, Columbia Británica, Canadá	25 al 27 de junio de 2013
9	58ª Reunión del Comité Consultivo Conjunto para el Mejoramiento de la Calidad del Aire en la Cuenca Atmosférica Ciudad Juárez, Chihuahua/El Paso, Texas/Condado de Doña Ana, Nuevo México (CCC) *marco: CCC, establecido con base en el Acuerdo de La Paz	Sunland Park, Nuevo México, Estados Unidos de América	19 de septiembre de 2013

COMISIONES INTERNACIONALES 2013			
No.	Evento	Sede	Fecha
10	Congreso de Percepción Remota y Sistemas de Información Espacial	La Habana, Cuba	24 al 27 de septiembre de 2013
11	1ª Reunión del Comité de Jefes de Servicios Encargados del Cumplimiento y la Ejecución de las Normas Ambientales, 24ª Reunión del Grupo de Trabajo sobre Crímenes contra la Vida Silvestre y 2ª Reunión del Grupo de Trabajo sobre Crímenes en Pesquerías *marco: INTERPOL	Nairobi, Kenia	4 al 8 de noviembre de 2013
12	Reunión Anual de Co-Presidentes del Grupo de Trabajo de América del Norte sobre Cooperación para la Aplicación y el Cumplimiento de la Legislación Ambiental (GTA)", así como su reunión preparatoria *marco: Comisión para la Cooperación Ambiental de América del Norte (CCA)	Washington, D.C., Estados Unidos de América	5 al 7 de noviembre de 2013

Por otro lado, Estados Unidos mantuvo la **certificación de la flota camaronera** porque México garantiza la protección de las tortugas marinas mediante la aplicación del programa de PROFEPA para verificar la construcción, instalación y uso de los dispositivos excluidores de tortugas marinas (DET).

En 2013, la PROFEPA tuvo presencia en el **Comité de Jefes de Servicios encargados del Cumplimiento y la Ejecución de las Normas Ambientales**, encabezado por la INTERPOL. Asimismo, la PROFEPA participó en los grupos de trabajo de la INTERPOL, sobre delitos contra la vida silvestre, los bosques y pesquerías.

También, se participó en el Comité Trilateral Estados Unidos-Canadá-México para la Conservación y Manejo de la Vida Silvestre y su Hábitat, específicamente en la **Mesa de Aplicación de la Ley**.

En un contexto general de temas relacionados con la procuración de justicia ambiental, la PROFEPA participa en eventos realizados en el marco de diversos foros y mecanismos internacionales que le han permitido establecer contacto con actores involucrados en el sector ambiental en otros países y en la escena internacional, así como un intercambio de experiencias e información que se ha traducido en el fortalecimiento de capacidades institucionales. Al respecto, es importante que los puntos de contacto establecidos se continúen desarrollando para crear canales de comunicación con flujos de información y colaboración continua.

En materia de industria, la PROFEPA copreside los objetivos 4 (Preparación y Respuesta a Emergencias Ambientales) y 5 (Gestión Ambiental – Cumplimiento de la Legislación Ambiental) del Programa Ambiental México-Estados Unidos Frontera 2020. Como parte de las actividades del programa, ha participado en capacitaciones enfocadas en Incident Command System (ICS) y planificación de simulacros, que han permitido el intercambio de experiencias y fortalecimiento de los equipos de respuesta conjunta, para una mejor coordinación y comunicación binacional a través del ICS.

Es importante mencionar el trabajo desarrollado en el año 2013 por la Subprocuraduría de Inspección Industrial para dar seguimiento al cumplimiento de los instrumentos internacionales, firmados por México, relacionados con los movimientos transfronterizos de mercancías con regulaciones no arancelarias de índole ambiental, tales como la Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, el Convenio de Diversidad Biológica, el Comité Trilateral México-Canadá-Estados Unidos de América para la Conservación y Manejo de la Vida Silvestre y los Ecosistemas, el Protocolo de Cartagena sobre la Seguridad de la Biotecnología, la Comisión de Cooperación Ambiental para América del Norte, la Comisión Centroamericana y República Dominicana de Ambiente y Desarrollo, la Convención de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, el Convenio de Rotterdam sobre el Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional, y a los grupos de trabajo relacionados con estos instrumentos. Además se atendieron reuniones relacionadas con las Comisiones Binacionales México-Guatemala y México-EUA en lo referente a los grupos de trabajo sobre recursos naturales y puertos y servicios fronterizos.

3. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

3.1. Capacitación

Hasta antes del año 2013, la Subprocuraduría de Inspección Industrial carecía de un programa formal de capacitación, por lo que esta se brindaba de manera aislada o coyuntural. En virtud de lo anterior y con el fin de fortalecer las capacidades técnicas y gerenciales del personal que realiza labores de inspección, se diseñó un Programa Anual de Capacitación para el personal adscrito a Oficinas Centrales y

Subdelegaciones de Inspección Industrial, el cual consideró las necesidades manifestadas por el personal.

Durante 2013, se realizaron a nivel nacional 24 eventos de capacitación en los que se abordaron 21 temas distintos, como se puede apreciar en la siguiente tabla:

Eventos de capacitación organizados por la Subprocuraduría de Inspección Industrial en 2013

N°	Curso	Fecha	Duración (hrs)
1	Plan Conjunto de Contingencias México-Estados Unidos	07/02/2013	2
2	Emergencias químicas y la seguridad de carros tanques	15/02/2013	2
3	Análisis de riesgo y modelos de simulación	11/03/2013	2
4	Taller de Liderazgo, Pensamiento estratégico y Comunicación efectiva.	26/04/2013	4
5	Curso de Ventanilla Digital de Comercio	17/05/2013	2
6	Sistema de Comando de Incidentes	28/05/2013	2
7	Curso de Inspección de Descargas de aguas Residuales a cuerpos de agua nacionales	29/05/2013	40
8	Taller de Inspección y Verificación de Cedula de Operación Anual.	19/06/2013	7
9	Taller de Inspección de Licencia Ambiental Única.	16/07/2013	5
10	Taller de seguimiento de resoluciones de impacto ambiental en materia de Industria.	18/07/2013	4
11	Curso Básico de Seguridad y Supervivencia en el Mar para Visitas-Pemex (Tabasco)	24-26 /07/2013	24
12	Taller de Gestión del Riesgo Ambiental	30/07/2013	6
13	Curso Identificación de maderas tropicales Mexicanas	28-30/08/2013	24
14	Taller Principios básicos de procesos industriales y riesgos asociados en materia de seguridad y medio ambiente	02/09/2013	7
15	Curso básico de seguridad y supervivencia en el mar para visitas. PEMEX. (Campeche)	10-12 /09/2013	24
16	Curso en línea "Marco normativo de los residuos peligrosos y materiales reciclables peligrosos en América del Norte"	01/10/2013	20
17	Curso Capacitación a capacitadores en materia de tráfico de vida silvestre	7- 9/10/2013	30
18	Taller de Peritajes Ambientales. PGR	9 y 15 /10/2013	8
19	Curso de Dictaminación Técnica	11-12/11/2013	14
20	Taller de Inspección y vigilancia en materia de transporte y acopio de residuos peligrosos	21/10/2013	3
21	Curso La inspección industrial en el contexto de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental	30/10, 14 y 19/11/2013	21
22	Taller de Peritajes Ambientales, alcances, estructura y responsabilidades en materia de contaminación industrial	26/11 y 3/12/2013	12
23	Taller de inspección y vigilancia en materia de remediación de sitios contaminados	6/12/2013	5
24	Instrucción básica para el manejo y operación de KITS para detección de PCBs	10/12/2013	1

Cada uno de los 648 funcionarios de PROFEPA que participaron en los distintos eventos de capacitación, organizados por la Subprocuraduría de Inspección Industrial, recibió en promedio 66 horas de capacitación en el año, cifra sin precedentes en la historia de la Subprocuraduría.



Indiscutiblemente la capacitación proporcionada ha dotado de sólidas capacidades técnicas al personal de inspección que le permitirán ejercer, de una manera fundada y motivada, los actos y procedimientos de inspección en los que participa.

A partir de ahora, la capacitación del personal se constituirá en un esfuerzo sistemático y profesional que contribuirá a la formación de cuadros técnicos de inspección sólidamente capacitados y a mejorar el nivel de cumplimiento ambiental de las empresas de competencia federal.

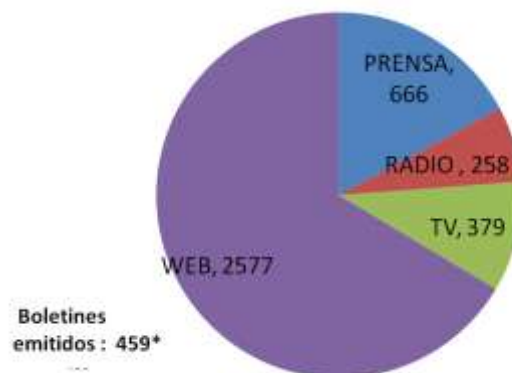
3.2. Comunicación Social

La estrategia de posicionamiento y difusión de las acciones y programas de la PROFEPA, seguida por la Dirección de Atención Ciudadana y Comunicación Social, ha conseguido un trato positivo a la dependencia.

Dicha situación, se ve reflejada en el tratamiento actual que brindan a la PROFEPA los medios de comunicación.

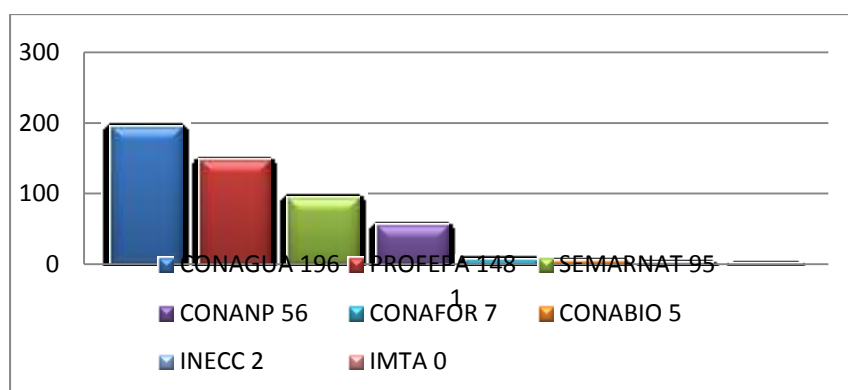
AÑO	BOLETINES
2010	150
2011	291
2012	293

TOTAL DE IMPACTOS EN MEDIOS
3,880 (marzo-noviembre 2013)

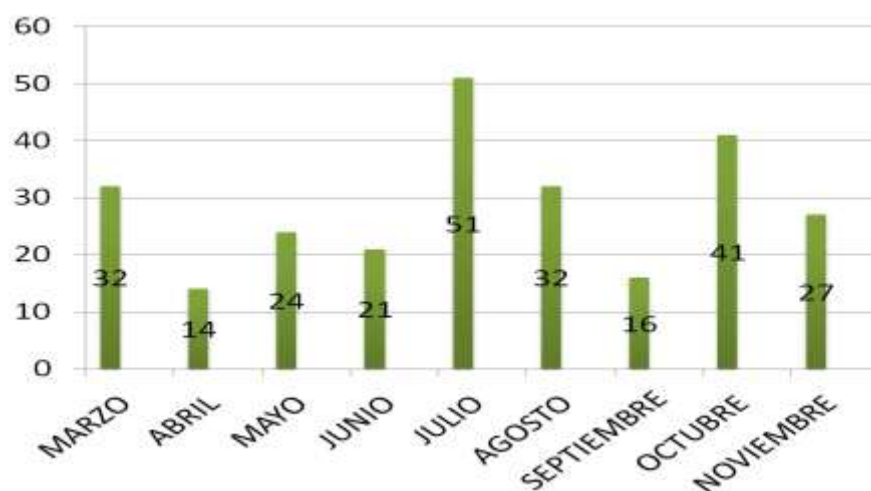


148 Boletines publicados en la Página Web de Presidencia de la República

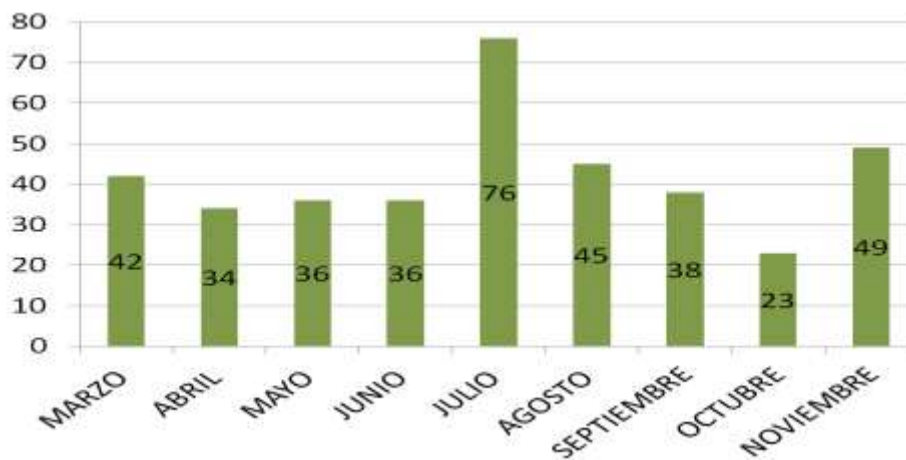
Información difundida en el Blog de Presidencia, marzo – noviembre 2013



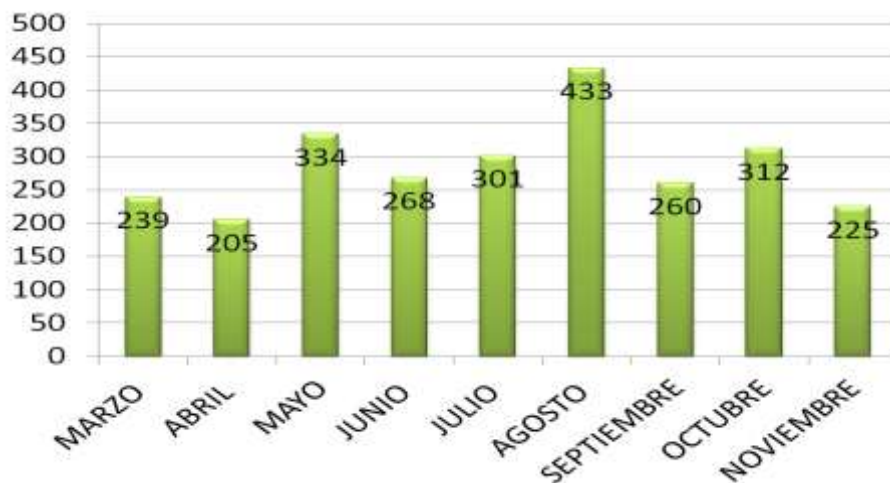
IMPACTOS EN MEDIOS IMPRESOS 666 (MARZO-NOVIEMBRE 2013)



IMPACTOS EN TELEVISIÓN
379 (MARZO-NOVIEMBRE 2013)



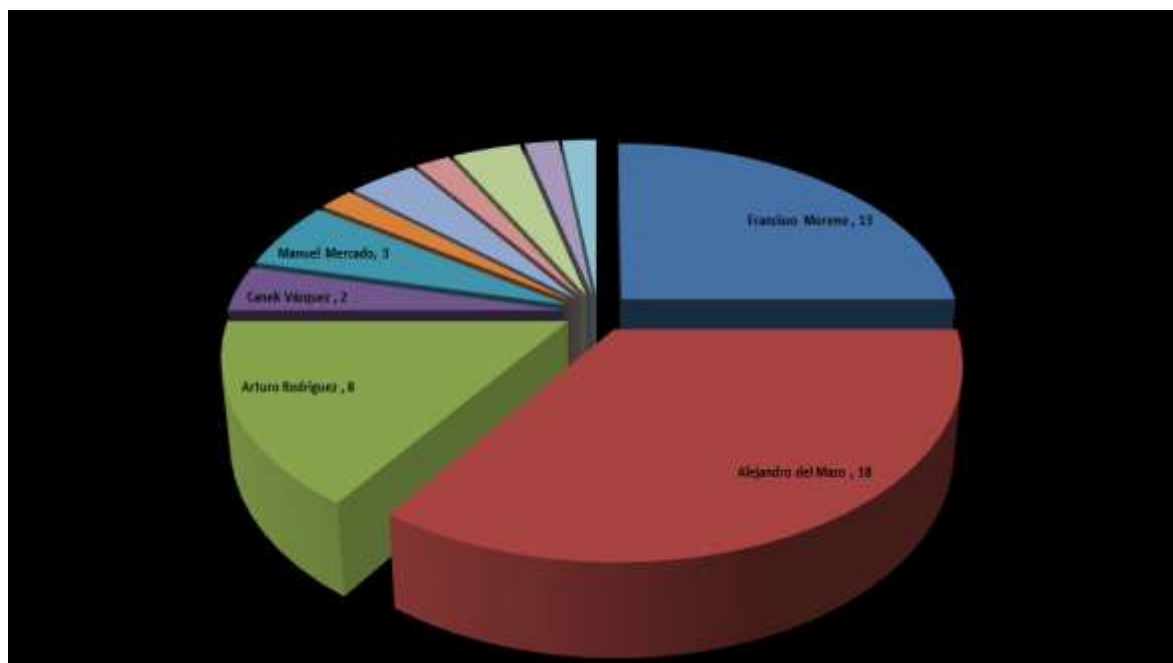
IMPACTOS EN WEB E IMPRESOS PROVINCIA
2, 577 (MAR-NOV 2013)



TIEMPO EN MEDIOS ELECTRÓNICOS
20 HRS 25 MIN 18 SEG

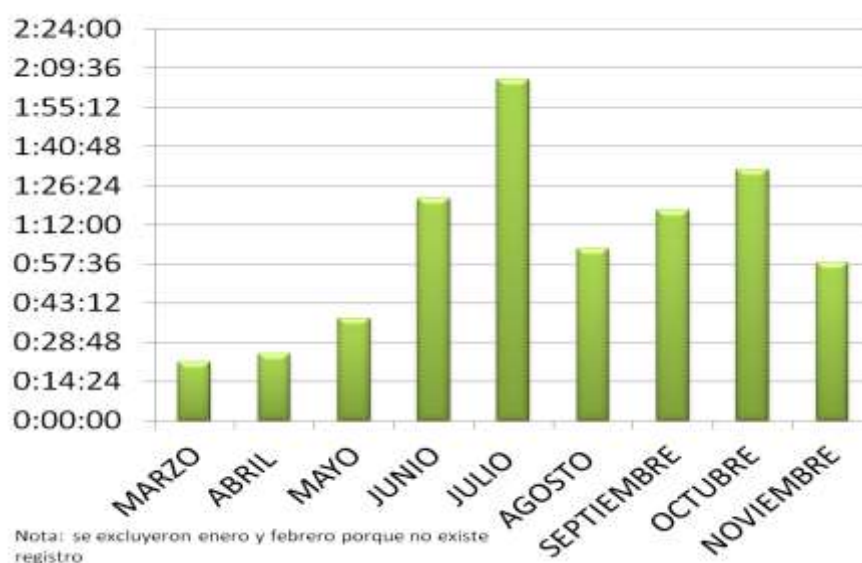


ENTREVISTAS DEL C.PROCURADOR Y PRINCIPALES FUNCIONARIOS



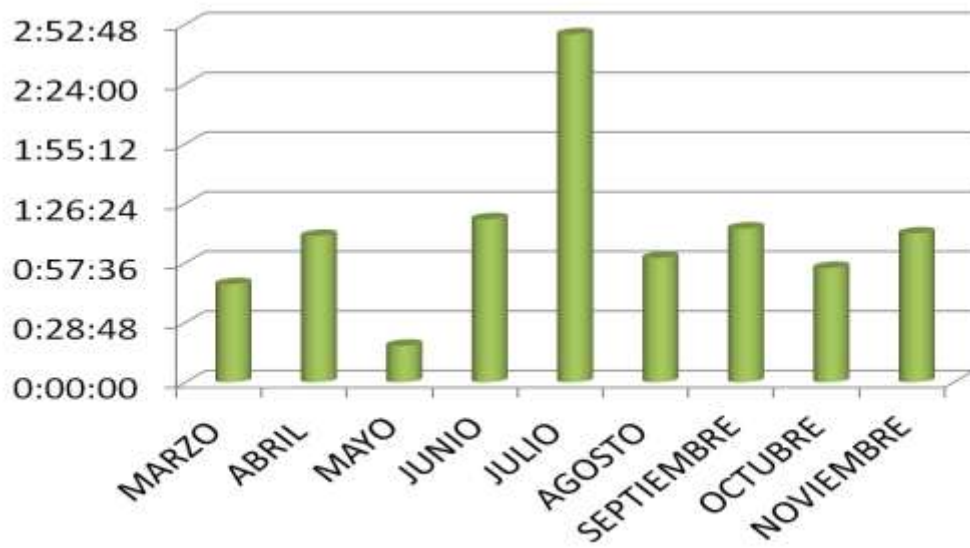
TIEMPO TOTAL EN RADIO (MAR-NOV 2013)

9 HRS 41 MIN 32 SEG



TIEMPO TOTAL EN TV (MAR-NOV 2013)

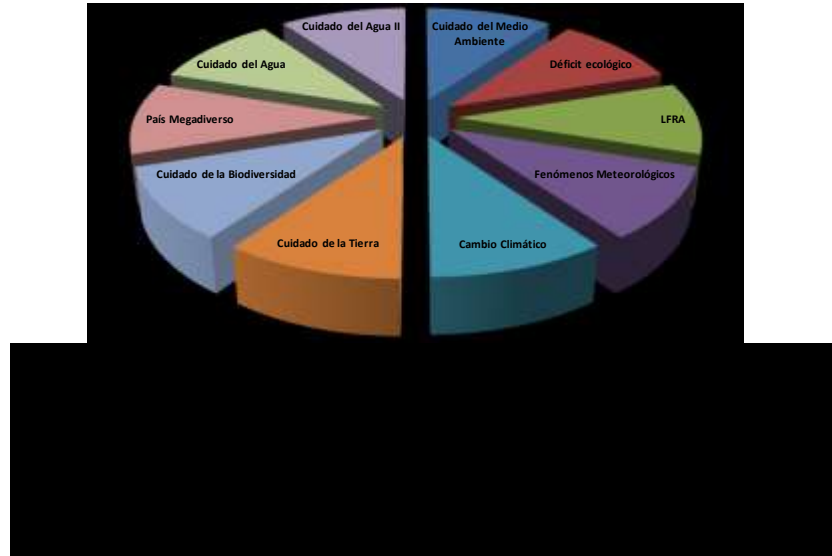
10 HRS 43 MIN 46 SEG



Nota: se excluyeron enero y febrero porque no existe registro

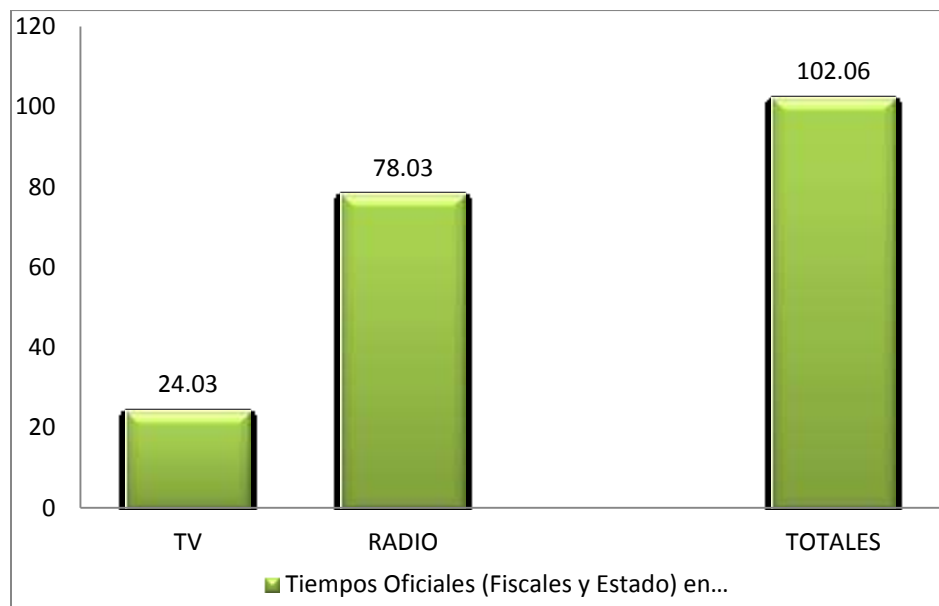
COLABORACIÓN DEL C. PROCURADOR EN EL PROGRAMA “LOS TIEMPOS DE LA RADIO”

**Comentarios del Procurador Federal de Protección al Ambiente
Radio Fórmula**



12,248 IMPACTO AL MES EN TIEMPOS OFICIALES (FISCALES Y ESTADO)

Campaña Denuncia Ciudadana del Comercio Ilegal de Vida Silvestre



TIEMPOS OFICIALES (FISCALES Y ESTADO)

TELEVISIÓN	RADIO
Impactos 2,884 (30 segundos)	Impactos 9,346 (30 segundos)
Minutos 442	Minutos 4,682
Horas 24.03	Horas 78.03

Además, se logró la difusión y promoción permanente ante los medios masivos de comunicación de las actividades informativas de la PROFEPA, su titular y principales funcionarios.

Por lo anterior, la Campaña de Comunicación Social obtuvo tiempos oficiales (fiscales y de estado) así como complementarios (Internet y redes sociales) de la Campaña Denuncia Ciudadana Contra el Tráfico Ilegal de Vida Silvestre.

Asimismo, los 365 días del año y las 24 horas del día se ha dado atención profesional a medios, directivos y representantes de los medios masivos de comunicación.

La Dirección de Atención Ciudadana y Comunicación Social formó alianzas estratégicas y relaciones públicas de primer nivel entre el C. Procurador y principales funcionarios de la dependencia, líderes de opinión, así como representantes de medios de comunicación.

Por ello, se lograron 10 colaboraciones periodísticas del C. Procurador en el programa “Los Tiempos de la Radio” de Oscar Mario Beteta, que se difunde a nivel nacional y sur de E.U.A.

Se realizó la producción de dos spots (en versiones para radio y televisión de 30 segundos) para difundir la Cruzada Nacional por la Denuncia Ciudadana.

Cabe señalar que la Dirección de Atención Ciudadana y Comunicación Social consigue, POR PRIMERA VEZ, tiempos oficiales (de Estado y Fiscal) en Radio y Televisión.

4. RETOS

4.1. Acciones colectivas

La acción colectiva es un mecanismo legal que legitima a una persona física o grupo de personas a presentar una demanda en representación de un grupo. El objeto de la acción colectiva es permitir que una o más personas demanden por motivos de quejas similares, buscando tener como resultado que se condene a una reparación del daño. En lo que refiere al tema ambiental, se busca la suspensión de la actividad que está generando menoscabos o afectaciones al medio ambiente, degradando ecosistemas, y resarcir mediante una reparación del daño.

En este contexto, de conformidad con el artículo 585 fracción I del CFPC en relación con el artículo 202 de la LGEEPA, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es el Órgano del Gobierno Federal que tiene legitimación para interponer la acción colectiva en materia ambiental, para exigir se condene a los responsables que realicen hechos u omisiones que ocasionen un daño al medio ambiente, reconociéndole así el carácter de representante de la sociedad en temas ambientales. De esta forma, la acción colectiva se convierte en la posibilidad de no dejar impunes hechos u omisiones que generan un daño al medio ambiente, dándole protección al sector de la sociedad que se haya visto afectado.



4.2. Proyección

Mediante la denuncia ambiental, los gobernados acuden a la institución a fin de que resuelva los problemas en el ámbito de sus facultades. A partir de la información que se recaben y tras evaluar el grado de importancia y trascendencia de lo denunciado, la acción colectiva será la herramienta para exigir la restitución de los afectados mediante la reparación del daño ambiental ocasionado, de tal suerte que la falta de atribuciones para ejercer un procedimiento de inspección y vigilancia ya no será un motivo para estar al margen de dichos acontecimientos. En la medida en que se acuda a la acción colectiva derivada de las denuncias ambientales, habrá una mayor identificación de la Procuraduría con la sociedad. Asimismo, la acción colectiva puede ser un medio de presión cuando la autoridad a la que se le dirigió una recomendación haya sido omisa en su cumplimiento; de tal forma, la negativa de cumplir la dicha recomendación, se acuda a la acción colectiva para ejercer presión a efecto que dé el cumplimiento respectivo.